

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**"EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO GERENTE
FINANCIERO EN LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
CON BASE EN NIIF 10, EN UNA EMPRESA QUE PRODUCE AZÚCAR"**

TESIS

**PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

POR

OMAR FRANCISCO HERNÁNDEZ JEATÁZ

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2018

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo:	MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero:	Vacante
Vocal Cuarto:	P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla
Vocal Quinto:	P.C. Carlos Roberto Turcios Pérez

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática-Estadística:	Lic. Msc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Contabilidad:	Lic. Jorge Luis Reyna Pineda
Auditoría:	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente:	Lic. Marco Antonio Oliva Orellana
Secretario:	Lic. Hugo Francisco Herrera Sánchez
Examinador:	Lic. Erick Roberto Flores López

Lic. José de Jesús Portillo Hernández
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 4938

Guatemala,
1 de julio de 2018

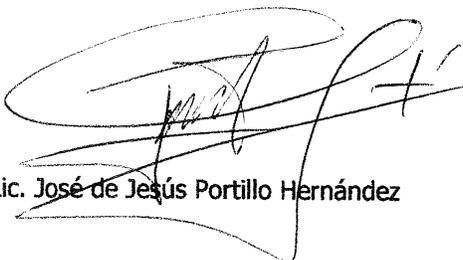
Licenciado
Luis Antonio Suárez Roldán
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Respetable Señor Decano:

De conformidad con la designación contenida en el DICTAMEN-AUDITORÍA No. 117-2018 de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas para asesorar a OMAR FRANCISCO HERNÁNDEZ JEATÁZ, CUI 2580353071104, registro académico 200216636 en su trabajo de tesis denominado "EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO GERENTE FINANCIERO EN LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON BASE EN LA NIIF 10, EN UNA EMPRESA QUE PRODUCE AZÚCAR", me permito informarle que, de conformidad con la revisión de la investigación realizada, la misma reúne los requisitos profesionales requeridos por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y estimo que es un valioso aporte para la comunidad estudiantil y profesional de la Escuela de Contaduría Pública y Auditoría.

Con base en lo anteriormente expuesto, recomiendo que el trabajo realizado sea aceptado para su presentación por el estudiante Hernández Jeatáz, en el Examen Privado de Tesis, previo a conferírsele el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado.

Atentamente,



Lic. José de Jesús Portillo Hernández

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Edificio "s-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

J.D-TG. No. 0230-2018
Guatemala, 31 de octubre de 2018

Estudiante
OMAR FRANCISCO HERNÁNDEZ JEATÁZ
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.1 del Acta 27-2018, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 29 de octubre de 2018, que en su parte conducente dice:

“TERCERO: ASUNTOS ESTUDIANTILES

3.1 Graduaciones

3.1.1 Elaboración y Examen de Tesis

Se tienen a la vista providencias de las Direcciones de Escuela de Contaduría Pública y Auditoría, de Administración de Empresas, de Economía y de Estudios de Postgrado en las que se informa que los estudiantes que se listan a continuación, aprobaron el Examen de Tesis, por lo que se trasladan las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis y expedientes académicos.

Junta Directiva acuerda: 1º. Aprobar las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis. 2º. Autorizar la impresión de tesis y la graduación a los siguientes estudiantes:

Escuela de Contaduría Pública y Auditoría

Estudiante: Registro Académico: Tema de Tesis:

OMAR FRANCISCO HERNÁNDEZ JEATÁZ	200216636-1	EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO GERENTE FINANCIERO EN LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON BASE EN NIIF 10, EN UNA EMPRESA QUE PRODUCE AZÚCAR
---------------------------------	-------------	---

3o. Manifiestar a los estudiantes que se les fija un plazo no mayor de seis meses para su graduación”.

Atentamente,

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



m.ch

ACTO QUE DEDICO

- A Dios:** Por su infinita misericordia, por darme la vida y la bendición de alcanzar esta meta, porque por su gracia viene el conocimiento y la inteligencia y porque él es la base y la guía de mi vida.
- A Mis padres:** Francisco Leonardo Hernández Malep y Ana María Jeatáz Hernández, por su amor, comprensión y apoyo, siempre voy a estar agradecido por sus innumerables sacrificios que me ayudaron a concluir esta carrera.
- A mi esposa:** Ligia Elena Payes Letran, por ser mi pilar en la vida, gracias por tu apoyo, paciencia y por estar a mi lado en todo momento, sobre todo por tu confianza en mis metas.
- A mis hermanos:** Alex Iván Hernández Jeatáz y Helder Leonardo Hernández Jeatáz, muchas gracias por su cariño y apoyo en todo momento.
- A mis amigos:** Por brindarme su amistad y los buenos momentos compartidos.

**A LA TRICENTENARIA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA, ESPECIALMENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**

“Id y enseñad a todos”

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
EMPRESAS QUE PRODUCEN AZÚCAR EN GUATEMALA	
1.1	El azúcar 1
1.2	Definición de empresa 2
1.3	Sociedades mercantiles 2
1.3.1	Sociedad Colectiva 3
1.3.2	Sociedad en Comandita Simple 3
1.3.3	Sociedad de Responsabilidad Limitada 3
1.3.4	Sociedad Anónima 3
1.3.5	Sociedad en Comandita por Acciones 4
1.4	Tipos de empresas 4
1.4.1	Comerciales 4
1.4.2	Industriales 4
1.4.3	De servicios 5
1.5	Empresa que produce azúcar 5
1.5.1	Ingenio azucarero 5
1.6	Producción de azúcar 8
1.6.1	Cultivo de caña de azúcar 9
1.6.2	Procesamiento de la caña de azúcar 10
1.6.3	Procesos derivados del procesamiento de la caña de azúcar 13
1.7	Instituciones de la agroindustria azucarera en Guatemala 15
1.7.1	Asociación de Azucareros de Guatemala (ASAZGUA) 15
1.7.2	Exportadora a Granel (EXPOGRANEL) 16
1.7.3	Fundación del Azúcar (FUNDAZUCAR) 16
1.7.4	Centro Guatemalteco de Investigación y Capacitación de la Caña de Azúcar (CENGICAÑA) 17
1.7.5	Asociación de Técnicos Azucareros de Guatemala (ATAGUA) 17
1.7.6	Administrador del Mercado Mayorista (AMM) 18
1.8	Aspectos legales de los ingenios azucareros 19
1.8.1	Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas 19

1.8.2	Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio y sus reformas	19
1.8.3	Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas	20
1.8.4	Decreto 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala, Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria	20
1.8.5	Decreto 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto Sobre la Renta y sus reformas	21
1.8.6	Decreto 73-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Solidaridad (ISO)	23
1.8.7	Decreto 15-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles	24
1.8.8	Decreto 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Electricidad	25
1.8.9	Decreto 52-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable	25
1.8.10	Decreto 68-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente	27
1.8.11	Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo y sus reformas	27
1.8.12	Decreto 42-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bonificación Anual Para Trabajadores del Sector Privado y Público	28
1.8.13	Decreto 76-78 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado	29

CAPÍTULO II

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CON BASE EN LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA 10

2.1	Estados financieros	30
2.1.1	Definición de los estados financieros	31
2.1.2	Finalidad de los estados financieros	31
2.1.3	Juego completo de estados financieros	32
2.1.4	Presentación razonable y cumplimiento de las NIIF	32
2.1.5	Hipótesis fundamentales de los estados financieros	33

2.1.6	Frecuencia de la información	34
2.1.7	Estructura y contenido de los estados financieros	34
2.1.8	Características cualitativas de los estados financieros	35
2.2	Estados financieros consolidados con base en la NIIF 10	37
2.2.1	Razones para emitir estados financieros consolidados bajo NIIF 10	38
2.2.2	Objetivos y alcance de la NIIF 10	38
2.2.3	Principio de Control	40
2.2.4	Requerimientos de contabilización	42
2.2.5	Procedimientos de consolidación	43
2.2.6	Políticas contables de consolidación	45
2.3	Normativa contable vigente para preparar estados financieros	46
2.3.1	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)	47
2.3.2	Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)	47
2.3.3	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	48
2.3.4	Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)	49
2.4	Normas NIIF adicionales a considerar en la consolidación de estados financieros	50
2.4.1	NIC 27 Estados Financieros Separados	50
2.4.2	NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	51
2.4.3	NIC 12 Impuesto a las Ganancias	53
2.4.4	NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades	57
2.4.5	NIIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	57

CAPÍTULO III

EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO GERENTE FINANCIERO

3.1	Definición del Contador Público y Auditor	61
3.1.1	Antecedentes de la profesión en Guatemala	61
3.1.2	Perfil del Contador Público y Auditor (CPA)	62
3.1.3	Características del Contador Público y Auditor	63
3.1.4	Formación del Contador Público y Auditor (CPA)	64
3.1.5	Capacidades del Contador Público y Auditor (CPA)	64
3.2	Principios de ética profesional del Contador Público y Auditor	66
3.2.1	Integridad	66

3.2.2	Objetividad	66
3.2.3	Independencia	66
3.2.4	Responsabilidad	67
3.2.5	Competencia profesional y cuidado suficiente	67
3.2.6	Confidencialidad	67
3.2.7	Comportamiento profesional	67
3.2.8	Observancia de las disposiciones normativas	67
3.3	Aspectos importantes de la actividad del Contador Público y Auditor	68
3.4	Funciones generales del Contador Público y Auditor	68
3.5	Responsabilidades del Contador Público y Auditor	69
3.5.1	Responsabilidades del Contador Público y Auditor hacia la sociedad	70
3.5.2	Independencia de criterio	70
3.5.3	Preparación y calidad del profesional	70
3.5.4	Calidad profesional de los trabajos del Contador Público y Auditor	71
3.5.5	Responsabilidades del Contador Público y Auditor hacia quien contrata los servicios	71
3.5.6	Responsabilidades del Contador Público y Auditor hacia la profesión	72
3.6	Servicios que ofrece el Contador Público y Auditor	74
3.7	Instituciones relacionadas al Contador Público y Auditor	76
3.7.1	Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas	76
3.7.2	Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CCPA)	77
3.7.3	Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA)	77
3.8	Normas que rigen la profesión del Contador Público y Auditor	78
3.8.1	Ley de Colegiación Profesional Obligatoria Decreto 72-2001	78
3.8.2	Código de Ética Profesional	79
3.8.3	Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad de la IFAC	80
3.8.4	Normas de Ética Profesional para los Graduados en Contaduría Pública y Auditoría	80

CAPÍTULO IV

EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO GERENTE FINANCIERO EN LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON BASE EN LA NIIF 10, EN UNA EMPRESA QUE PRODUCE AZÚCAR

(CASO PRÁCTICO)

4.1	Antecedentes de las empresas a consolidar	82
4.2	Nombramiento del Gerente General al Contador Público y Auditor como Gerente Financiero	96
4.3	Programa de trabajo para la ejecución de los procedimientos de consolidación de estados financieros	98
4.4	Ejecución de los procedimientos para la consolidación de estados financieros	101
4.4.1	Evaluación del control en subsidiarias	101
4.4.2	Eliminación de inversión y patrimonio	104
4.4.3	Eliminación de saldos y transacciones con empresas relacionadas	107
4.4.4	Hoja de trabajo para la consolidación de estados financieros	111
4.5	Carta de finalización de los procedimientos de consolidación al Gerente General	112
4.6	Presentación de Estados Financieros Consolidados	113
	CONCLUSIONES	137
	RECOMENDACIONES	138
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	139

INTRODUCCIÓN

Los estados financieros consolidados presentan la información de un grupo económico de empresas cuando son administradas bajo un control común (una controladora y sus subsidiarias) como si fueran una sola entidad económica. Generalmente tienen mayor significado que los estados financieros separados de cada empresa individual, porque permiten medir el desempeño financiero del grupo con terceros en el período que se informa. La presentación fiable y razonable de la información servirá como punto de análisis para usuarios internos y externos; en la toma de decisiones económicas que promuevan el crecimiento y el incremento de utilidades.

Presentar estados financieros consolidados permite a los usuarios tener un panorama más completo sobre el negocio, sin sesgos provenientes de operaciones entre compañías relacionadas. El objetivo es suministrar información consolidada útil para la toma de decisiones económicas a los accionistas, inversores, entidades bancarias, acreedores y otros sectores económicos. Las decisiones económicas conllevan a comprar, vender o mantener inversiones de patrimonio, adquirir instrumentos de deuda, evaluar la administración de los recursos del grupo, contratación de préstamos bancarios y evaluación de la capacidad de pago a acreedores, entre otras.

Una adecuada preparación y presentación de los estados financieros consolidados requiere la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 10 (NIIF 10), su objetivo es establecer los procedimientos de consolidación cuando una entidad controla una o más subsidiarias, además establece un único modelo de consolidación basado en el principio de control, como la base para determinar qué empresas se deben incluir en la consolidación de los estados financieros, con independencia de la naturaleza de las subsidiarias.

Ante la necesidad de preparar y presentar información financiera consolidada de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, las empresas contratan los servicios de los profesionales de la contaduría pública y auditoría. Debido a ello el Contador Público y Auditor debe contar con los conocimientos de la normativa contable vigente, que le permita elaborar estados financieros consolidados y aplicar adecuadamente los procedimientos en el proceso de consolidación, considerando su responsabilidad moral y profesional, esto permite a la disciplina dar un valor agregado a la profesión, donde la ética juega un papel importante.

El desarrollo globalizado de la economía mundial ha promovido que el desempeño de la profesión de la contaduría pública y auditoría se coloque en las necesidades principales de las entidades públicas y privadas, toda vez que estas requieren de información contable avalada por las actividades profesionales que desempeñan los contadores públicos y auditores.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general establecer los procedimientos que el Contador Público y Auditor debe aplicar en el proceso de consolidación para una adecuada preparación y presentación de estados financieros consolidados con base en la Norma Internacional de Información Financiera 10, en una empresa que produce azúcar.

En tal sentido el documento está estructurado de la siguiente manera: en el capítulo I, se abarcan temas generales sobre las empresas que producen azúcar en Guatemala, definición de empresa, tipos de sociedades mercantiles, las etapas del procesamiento de la caña de azúcar, las instituciones de la agroindustria azucarera en Guatemala, aspectos legales, entre otros.

En el capítulo II, se hace referencia a los estados financieros y sus características generales, estados financieros consolidados, las razones para

emitir estados financieros bajo NIIF, los objetivos y alcance de la NIIF 10, el principio de control, así como los requerimientos y procedimientos para preparar y presentar estados financieros consolidados y la normativa contable vigente.

En el capítulo III, se hace referencia al Contador Público y Auditor (CPA) por su importancia profesional en la preparación y presentación de información financiera, el perfil, sus características, la formación y capacidades, así como los principios de ética profesional, las funciones generales, sus responsabilidades, una descripción de los servicios que presta, además de las instituciones relacionadas al CPA.

En el capítulo IV, se desarrolla el caso práctico relativo a la consolidación de estados financieros con base en la NIIF 10, en una empresa que produce azúcar.

Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones según la investigación realizada y las referencias bibliográficas consultadas.

CAPÍTULO I

EMPRESAS QUE PRODUCEN AZÚCAR EN GUATEMALA

1.1 El azúcar

Es un endulzante de origen natural, extraído del jugo de algunas plantas, caracterizado por su sabor dulce y su contenido de carbohidrato natural cuya principal función es la de aportar energía. Las principales fuentes de azúcar son: de caña y remolacha. El azúcar de caña se produce principalmente en Asia y Latinoamérica, mientras que el azúcar de remolacha en zonas templadas de Europa.

Tiene múltiples usos tanto domésticos como en la industria alimenticia y de bebidas, entre otros. A la fecha, el azúcar es un alimento común en la dieta moderna de todos los países, y es considerado como una de las principales fuentes de calorías para el organismo. El azúcar de Guatemala es reconocida a nivel internacional por su fortificación con vitamina "A" y hierro, esto ha ayudado a reducir la ceguera infantil y combatir la anemia.

El azúcar es un producto agroindustrial de gran demanda a nivel mundial, para Guatemala su producción es un importante generador de empleo y su exportación una de las principales fuentes de divisas para el país. La producción de azúcar es uno de los principales motores de la economía, a la fecha representa el segundo producto de mayor exportación y el principal producto agroindustrial de exportación.

La producción de azúcar en Guatemala, se caracteriza por su eficiencia y avance tecnológico a nivel global, por esa razón tiene relevancia en la economía del país, y por el impacto social y económico que genera a partir de sus actividades, ha transcurrido el tiempo y se ha pasado de los modestos trapiches a las modernas fábricas llenas de tecnología, años de trabajo han

permitido al sector posicionarse a nivel mundial por su calidad, eficiencia e innovación.

“En la actualidad Guatemala es el cuarto exportador de azúcar a nivel mundial, el segundo de Latinoamérica y el tercero con mayor productividad en el mundo. Ser competitivos a nivel global, ha sido un camino largo que ha requerido visión y transformación. El azúcar de Guatemala, además de endulzar la vida a millones de personas en el mundo, genera oportunidades de desarrollo en el país, está comprometida con la promoción de condiciones de empleo digno y decente, así como con el bienestar social”. (27)

1.2 Definición de empresa

“Es una unidad de producción económica, integrada por capital y trabajo, como factores de producción y dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios, con fines lucrativos para las partes que la conforman, en la cual se establece un intercambio de bienes y servicios para satisfacer las necesidades colectivas”. (23:10)

“Se entiende por empresa mercantil el conjunto de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos coordinados, para ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes o servicios”. (3: Artículo 655)

1.3 Sociedades mercantiles

La sociedad mercantil, es aquella agrupación de dos o más personas que se formalizan por medio de un contrato que establece la voluntad de los socios, esta agrupación puede adoptar cualquiera de las formas que establece el Código de Comercio, la sociedad mercantil está facultada de personalidad jurídica y de patrimonio propio, tiene por finalidad ejercer una actividad lucrativa, para después dividir las ganancias entre los socios.

En Guatemala, el Código de Comercio es la ley que se encarga de regular la relación mercantil que pueden existir entre los comerciantes o empresarios, iniciando desde la forma en que se constituyen hasta los contratos que puedan realizar.

De acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio en el Artículo 10, son sociedades organizadas bajo forma mercantil, las siguientes:

1.3.1 Sociedad Colectiva

Es la que existe bajo una razón social y en la cual todos los socios responden de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales.

1.3.2 Sociedad en Comandita Simple

Es la compuesta por uno o varios socios comanditarios que responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria de las obligaciones sociales; por uno o varios socios comanditarios que tienen responsabilidad limitada al monto de su aportación.

1.3.3 Sociedad de Responsabilidad Limitada

Es la compuesta por varios socios que solo están obligados al pago de sus aportaciones. Por las obligaciones sociales responde únicamente el patrimonio de la sociedad y, en su caso, la suma que a más de las aportaciones convenga la escritura social.

1.3.4 Sociedad Anónima

Es la que tiene el capital dividido y representado por acciones. La responsabilidad de cada accionista está limitada al pago de las acciones que hubiere suscrito. Al constituirse una sociedad anónima, el monto del capital inicial de la misma será de por lo menos doscientos Quetzales (Q200.00).

1.3.5 Sociedad en Comandita por Acciones

Es aquella en la cual uno o varios socios comanditados responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria por las obligaciones sociales y uno o varios socios comanditarios tienen la responsabilidad limitada al monto de las acciones que han suscrito, en la misma forma que los accionistas de una sociedad anónima.

1.4 Tipos de empresas

Atendiendo su actividad económica las empresas se pueden clasificar de la siguiente manera en:

- Comerciales
- Industriales
- De servicios

1.4.1 Comerciales

“Son aquellas que obtienen la mayoría de su ingreso comprando y vendiendo bienes. Los bienes que se compran para fines de reventa a los clientes se les llaman inventario. El éxito de la mayoría de las empresas comerciales depende de su capacidad de adquirir, distribuir y vender el inventario rápidamente”. (23:190)

1.4.2 Industriales

La actividad primordial de este tipo de empresas es la producción de bienes mediante la transformación y/o extracción de materias primas. Estas a su vez se clasifican en:

a) Extractivas

“Son las que se dedican a la extracción de recursos naturales, ya sean renovables o no renovables”. (23:80)

b) Transformativas

“Son aquellas que transforman las materias primas en productos terminados y pueden ser de dos tipos:

- Empresas que producen bienes de consumo final
- Empresas que producen bienes de producción”. (23:80)

1.4.3 De servicios

“Como su nombre lo indica son aquellos que brindan servicio a la comunidad y pueden tener o no fines lucrativos”. (23:80)

1.5 Empresa que produce azúcar

El sector azucarero tiene gran importancia en la agroindustria guatemalteca y es una fuerza determinante en la economía de la costa del pacífico o costa sur, a la fecha está conformada por once productores de azúcar, constituidos en sociedades mercantiles, más conocidos como ingenios azucareros.

1.5.1 Ingenio azucarero

“Se denomina ingenio azucarero o simplemente ingenio a una antigua hacienda colonial española (con precedentes en las Islas Canarias) con instalaciones para procesar caña de azúcar con el objeto de obtener azúcar, ron, alcohol y otros productos. Tiene su antecedente en el trapiche, cuya escala de producción era muy pequeña y, a su vez, el ingenio vino a ser sustituido por los grandes centrales azucareros modernos que se desarrollaron en el siglo XV”. (27)

La actividad principal de un ingenio azucarero consiste en la producción y comercialización de azúcar en el mercado local e internacional, así como la venta de otros derivados de su proceso de producción, se encuentra

generalmente ubicado en el campo, rodeado de plantaciones de caña de azúcar.

Un ingenio azucarero en general es una empresa dedicada al cultivo y procesamiento de la caña de azúcar y sus derivados, a través de la integración de tecnología moderna, sistemas de informática, programas de mejoramiento continuo y recursos humanos.

a) Ubicación de los ingenios azucareros en Guatemala

Los ingenios azucareros se encuentran ubicados en 4 departamentos de la costa del pacífico estos son: Suchitepéquez, Retalhuleu, Escuintla y Santa Rosa, esto debido a la naturaleza del cultivo de caña de azúcar. El clima, la topografía y la cantidad de luz durante el día hacen de Guatemala uno de los más grandes ecosistemas para la producción de azúcar en el mundo. El tamaño de los ingenios depende de su capacidad instalada para producción de azúcar.

b) Reseña histórica de los ingenios azucareros en Guatemala

“La historia del azúcar en Guatemala se remonta al siglo XVI. Según datos históricos, fue Cristóbal Colón el que trajo las primeras plantas al nuevo continente. La caña de azúcar es originaria del sureste de Asia y el registro más antiguo que la menciona data del año 1000 antes de Cristo, en India. El azúcar no tuvo apenas importancia hasta que descubrieron métodos para convertir el jugo de la caña de azúcar en cristales granulados que eran más fáciles de almacenar y transportar.

En Guatemala se cultivó caña de azúcar desde el siglo XVI de forma artesanal y en 1587 ya había varios trapiches en el valle de Guatemala y el

ayuntamiento de Santiago promulgó las ordenanzas del gremio de los hacedores de azúcar.

El primer ingenio azucarero fue documentado en 1591. Durante siglos se cultivó y procesó de manera artesanal la caña. Con el crecimiento e importancia de la Agroindustria, empezaron los intentos de asociarse, el 19 de diciembre de 1937 se conformó el "Consortio Azucarero", en esa época las exportaciones del edulcorante eran apenas, cerca del 13% de la producción.

Fue el 17 de septiembre de 1957 que se creó la Asociación de Azucareros de Guatemala -ASAZGUA-, entidad que se constituyó en la piedra angular del desarrollo y crecimiento de la Agroindustria Azucarera de Guatemala".
(27)

c) Organización de un ingenio azucarero

Se refiere a "establecer relaciones entre las personas, de manera que puedan trabajar juntas con eficiencia y al mismo tiempo obtener satisfacción personal al realizar las tareas que se les han asignado, con el propósito de trabajar en equipo y llegar a alcanzar las metas y objetivos de la empresa".
(22:35)

La importancia de la estructura organizacional radica básicamente en que es un medio a través del cual se establece la mejor manera de lograr los objetivos de la empresa, suministra los métodos para poder desempeñar las actividades eficientemente, con un mínimo esfuerzo; evitando la ineficiencia de dichas actividades, reduciendo los costos e incrementando la productividad.

Una característica de la organización de los ingenios azucareros, consiste en que su estructura se basa en principios y metas que se trazan para ser aplicados y con ello obtener un buen desempeño en el desarrollo de las actividades.

La estructura organizacional de un ingenio azucarero, se fundamenta en dos unidades: las unidades operativas y las unidades de apoyo. Las unidades operativas están integradas por el área agrícola y la fábrica; encargadas de la adecuación, preparación y siembra de la caña de azúcar y la producción de azúcar y derivados. Las unidades de apoyo están integradas por el área financiera, recursos humanos, informática y compras.

1.6 Producción de azúcar

La producción de azúcar se caracteriza por ser una actividad en donde es indispensable tener un abasto de caña de azúcar que cumpla como mínimo con dos requisitos básicos: cantidad suficiente y oportuna; y la mejor calidad posible.

La temporada para realizar el proceso de cosecha y producción de la caña de azúcar, es llamada zafra azucarera, durante esta época los ingenios azucareros trabajan las 24 horas del día; detienen la producción y molienda únicamente el 24 de diciembre y los días jueves y viernes Santo, dependiendo si estos días están dentro de la última semana de marzo y las primeras de abril; y por reparaciones de emergencia.

Durante la zafra azucarera se requiere de una gran cantidad de mano de obra para la cosecha de caña, entre cortadores, personal de labores varias, operadores de maquinaria de campo y transporte. En el área industrial se necesita personal especializado en cada proceso productivo, además de soldadores, ayudantes y supervisores.

Durante el período de junio a octubre, en el área de campo se trabaja en el mantenimiento del cultivo de caña, en la fábrica de azúcar se trabaja en la revisión, reparación o sustitución de los distintos equipos utilizados en la producción para el inicio de la siguiente zafra.

1.6.1 Cultivo de caña de azúcar

“La caña de azúcar pertenece a la familia de las gramíneas. Las gramíneas son plantas monocotiledóneas que tienen tallos cilíndricos interrumpidos de trecho por nudos, hojas alternas que abrazan el tallo. Es una vigorosa planta perenne de crecimiento rápido que alcanza de tres a seis metros de altura y unos siete centímetros de diámetro. Los tallos son nudosos, como los de toda caña y salen cepas robustas subterráneas formando ases. Todo el tallo posee una corteza dura y fibrosa que envuelve en la parte interior una médula esponjosa y dulce rica en sacarosa”. (27)

El clima apropiado para el cultivo de caña es el tropical húmedo, el ideal es un verano largo y caliente, con suficientes lluvias en el crecimiento y un clima seco, soleado y frío en la maduración y cosecha. Una plantación de caña en la costa sur de Guatemala, madura en doce meses, aunque se puede cortar entre once y trece meses. Lo ideal es cortar la caña en el momento en que la concentración de azúcar llega a su punto óptimo. Si se hace después, se obtiene menos azúcar por tonelada cortada.

La caña después de cortada, no puede pasar por más de dos días sin ser procesada dentro de la fábrica, lo que hace que el período de cosecha y producción de azúcar se lleven a cabo en forma simultánea.

En el campo se le da mayor atención a las prácticas agrícolas como la preparación del suelo, control de enfermedades y plagas, fertilización, riego

continuo por aspersión y también por inundación, control de malezas, madurantes y protección de suelos.

El cultivo de la caña de azúcar, ha sido una de las actividades agroindustriales más importantes en el país, considerando el área sembrada, la generación de empleos y la importancia de todos los productos derivados del proceso.

1.6.2 Procesamiento de la caña de azúcar

El procesamiento de la caña de azúcar se puede estructurar en las siguientes etapas:

a) Corte, alce y transporte

El corte de caña puede hacerse en forma manual o mecanizada, para facilitar la labor del cortador se procede con la quema de la caña de azúcar con el fin de eliminar la basura y para el control de algunas plagas. Posterior al corte en el campo, la caña es alzada en las jaulas o carretones y luego llevada al patio del ingenio azucarero por medio de cabezales.

b) Recepción y lavado

Una vez que la caña de azúcar llega al patio de recepción en el ingenio es descargada y el exceso de tierra y piedras son removidos mediante el lavado de la caña. La razón por la cual se lava la caña es para eliminar las impurezas y materia extraña como tierra que le resta pureza y color al azúcar refinada y disminuye el rendimiento de azúcar por tonelada de caña molida.

c) Molienda

La extracción del jugo de caña se efectúa en molinos, obteniéndose el jugo mediante la compresión de la caña en cilindros rotativos llamados mazas, en medio de las cuales se hace pasar el colchón de caña y con presión se extrae el jugo que se recolecta en tanques.

El bagazo que sale de la última unidad de molienda se conduce a las calderas para que sirva como combustible y produzca el vapor de alta presión que se emplea en los turbogeneradores para producir la energía eléctrica requerida por el ingenio y la energía suministrada como excedente a la red pública.

d) Clarificación

El jugo que exprimen los molinos es ácido, turbio y de color verde oscuro, y por medio del proceso de clarificación se eliminan las impurezas y colorantes presentes en el jugo de caña. Para la eliminación de las impurezas solubles como insolubles, es necesario el uso de cal y calor como agentes clarificadores. La lechada de cal neutraliza la acidez natural del jugo y forma sales insolubles de cal principalmente en forma de fosfato de calcio.

e) Evaporación

El jugo clarificado se concentra utilizando evaporadores, en donde se elimina el setenta y cinco por ciento de agua. Durante la evaporación del jugo, la concentración de sólidos se incrementa de un dieciocho por ciento en el jugo clarificado, a un sesenta y cinco por ciento en el licor obtenido jarabe o meladura.

f) Cristalización

La cristalización del azúcar se efectúa a través de tachos, evaporadores de simple efecto, en donde se requieren condiciones óptimas de presión de vapor, vacío y concentración, para lograr una cristalización controlada. Todos los tachos están equipados con bomba de vacío, tipo anillo líquido y cada uno tiene su condensador.

El propósito de ésta es obtener un cristal con características adecuadas tanto en tamaño como en número y el agotamiento de los licores, con el fin de recuperar la mayor cantidad posible de azúcar. El producto que se obtiene es una mezcla de cristales de azúcar y melaza.

g) Separación o centrifugación

La mezcla de los cristales de azúcar pasa a las centrifugas en donde se separa la melaza del azúcar cruda mediante la fuerza centrífuga. La melaza va a los tanques de almacenamiento y su uso final es múltiple, por ejemplo materias primas para elaboración de alcohol y alimento de animales.

h) Refinación

En esta etapa se eliminan las materias inorgánicas que el licor pueda contener, el azúcar disuelto se trata con ácido fosfórico y sacarato de calcio para formar un compuesto floculante que arrastra las impurezas, éstas se retiran fácilmente. El licor resultante se cristaliza de nuevo en un tacho y se pasa a las centrifugas, para eliminar el jarabe.

i) Secado

El contenido de humedad del azúcar al finalizar la separación centrífuga no mantiene un nivel apropiado para su manipulación y almacenamiento. La función de secado busca reducir el contenido de humedad hasta un valor lo

bastante bajo para impedir el desarrollo de microorganismos que puedan ocasionar el deterioro del producto o en el peor de los casos, su pérdida.

El enfriamiento del azúcar se realiza en un tambor metálico a través del cual pasa aire, en contracorriente, un flujo de aire succionado por un extractor. El aire que pasa por el secador arrastra consigo una pequeña cantidad de polvo de azúcar, en donde es necesaria la utilización de aspersores para la recuperación del azúcar arrastrada, retornándolo posteriormente al proceso.

j) Envasado, pesado y almacenaje del azúcar

De la enfriadora, se hace pasar el azúcar a una faja transportadora que luego es introducida a un elevador y este la deposita en las fajas que llenan las tolvas, directamente a las envasadoras de sacos.

Máquinas de costura industriales realizan el cierre del saco, que está listo para el almacenaje. Es almacenada en sacos de 46 kilogramos y en lugares previamente determinados, facilitando el control de calidad.

1.6.3 Procesos derivados del procesamiento de la caña de azúcar

En los ingenios azucareros adicional a las actividades productivas de azúcar, que van desde el cultivo de caña hasta la producción de azúcar, también se producen algunos derivados tales como: alcohol y energía eléctrica.

a) Producción de alcohol

La producción del alcohol utiliza como materia prima la melaza y el jugo de la caña de azúcar; estos son derivados del proceso de producción de azúcar.

En el proceso de fermentación, el azúcar contenido en la melaza es transformada en alcohol y dióxido de carbono por acción de la levadura. La

melaza a 85 grados Brix (1 Brix=1 gramo de azúcar por 1 gramo de solución) es bombeada a una serie de tanques en donde es diluida.

En el proceso de destilación, el vino procedente de la fermentación de la melaza alimenta las columnas de destilación y como resultado se obtiene alcohol y como residuo la vinaza.

A la fecha, dado que en Guatemala no existan leyes que fomentan la producción y uso del etanol en el país la mayor parte de la producción de alcohol es exportada a países de Europa y Estados Unidos de América, la legislación guatemalteca contempla mecanismos para incentivar la actividad exportadora, dentro de los cuales se puede mencionar el derecho a solicitar la devolución del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, por la naturaleza de las operaciones que realizan estos tipos de empresas al no poder compensar los créditos que generan con la adquisición de bienes y servicios que estén directamente vinculados al proceso productivo y de comercialización, contra los débitos de sus ventas, debido a que estas últimas se realizan con empresas que se encuentran fuera de las fronteras guatemaltecas.

b) Producción de energía eléctrica

El bagazo de la caña de azúcar, ha dado lugar a que a la fecha algunos ingenios azucareros de la agroindustria guatemalteca, hayan desarrollado proyectos de modificación en su infraestructura interna para generar energía eléctrica, aprovechando todos los recursos derivados de la industrialización de la caña de azúcar, convirtiendo el bagazo en un subproducto combinado con el uso de combustibles fósiles, como leña o carbón, para producir energía en forma permanente, la cual emplea en la satisfacción de las

necesidades propias de los ingenios y venta de excedentes al sistema nacional.

Su principal contribución es la generación durante la zafra con fuentes de energía menos contaminantes, utilizando como materia prima el bagazo de caña y residuos agrícolas. Con el uso del bagazo de caña para fines energéticos, los ingenios azucareros a lo largo de la historia, realizan grandes esfuerzos para hacer más eficiente su quemado dentro de las calderas y así generar mayores excedentes de energía eléctrica.

1.7 Instituciones de la agroindustria azucarera en Guatemala

La agroindustria azucarera de Guatemala cuenta con instituciones destinadas a mejorar el desarrollo económico, social, tecnológico y de exportación, estas son:

1.7.1 Asociación de Azucareros de Guatemala (ASAZGUA)

“Fue constituida jurídicamente el 17 de septiembre de 1957 como una entidad autónoma, apolítica y no lucrativa, la integran los productores de azúcar de la República que deseen pertenecer a la misma. El desarrollo de la agroindustria azucarera, ha tenido como base fundamental, la voluntad de mantener la unidad así como la decisión de todos los ingenios, de llevar adelante políticas, programas y proyectos en forma conjunta”. (27)

Los objetivos más importantes de ASAZGUA son: “incrementar la producción a través del desarrollo y mejoramiento de la productividad, tanto en el campo como en la fábrica; tecnificar y capacitar los recursos humanos; desarrollar proyectos y programas que incrementen la capacidad de los sistemas de producción del campo, la fábrica, la distribución y la comercialización del producto y de los sistemas de embarque; desarrollar programas dentro del

área de influencia para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores de la industria azucarera, de la población en general y el medio ambiente y finalmente apoyar activamente el fortalecimiento de los gobiernos locales en los distintos municipios”. (27)

1.7.2 Exportadora a Granel (EXPOGRANEL)

“Expogranel, S.A., es la terminal de embarque responsable de la recepción, almacenamiento y embarque del azúcar para exportación producida por los ingenios azucareros guatemaltecos, tiene equipos especializados y personal altamente calificado, se constituye como una de las terminales de embarque más eficientes del mundo y única en su clase en Guatemala”. (33)

Está ubicada en el Puerto Quetzal departamento de Escuintla, en la costa sur de Guatemala a unos cien kilómetros de la capital guatemalteca. Su visión es ser la empresa que hace posible la competitividad de la industria azucarera de Guatemala a nivel mundial a través del manejo efectivo y confiable del azúcar y sus derivados, así como de otros productos afines, desde las instalaciones del fabricante hasta el puerto de descarga, además, presta un servicio para la exportación del azúcar con el compromiso de superar las necesidades y expectativas de sus clientes, proveedores y recurso humano a través de una operación eficaz, mejora continua y a la vanguardia de la tecnología.

1.7.3 Fundación del Azúcar (FUNDAZUCAR)

“Se creó en 1990 como la institución encargada de diseñar y ejecutar la estrategia de responsabilidad social empresarial de la agroindustria azucarera de Guatemala, desde la perspectiva del vínculo empresa-comunidad. Su carácter es no lucrativo, no tiene fines políticos ni religiosos y maneja un enfoque comunitario rural”. (34)

FUNDAZUCAR, basa su inversión en la formación de capital humano con un enfoque de desarrollo integral, creyendo en las capacidades y el potencial que cada individuo posee. Tiene claramente establecidos los agentes estratégicos de cada área de trabajo, para quienes se planifican todas las intervenciones tanto en salud, educación y el fortalecimiento municipal.

1.7.4 Centro Guatemalteco de Investigación y Capacitación de la Caña de Azúcar (CENGICAÑA)

“Fue creado en 1992 para apoyar el avance tecnológico de la agroindustria azucarera, con el objetivo de mejorar la producción y la productividad del cultivo de la caña de azúcar y sus derivados”. (30)

CENGICAÑA, comprometido con "desarrollar variedades de caña de azúcar, tecnologías en manejo integrado de plagas, agricultura de precisión, fertilización, riegos, malezas y madurantes, recuperación de sacarosa, y eficiencia energética, y capacitación y transferirlas a nuestros clientes, mejorando continua y sosteniblemente la eficacia de nuestro sistema". (29)

“La visión de CENGICAÑA consiste en “ser líderes en generar cambios tecnológicos para incrementar la competitividad de la Agroindustria Azucarera Guatemalteca a nivel mundial”. (30)

1.7.5 Asociación de Técnicos Azucareros de Guatemala (ATAGUA)

“ATAGUA, es la Asociación de Técnicos Azucareros de Guatemala, autónoma, no lucrativa, cuyo objetivo es proveer los medios necesarios para el desarrollo de los técnicos azucareros contribuyendo así a la agroindustria azucarera de Guatemala, así como organización de actividades culturales y deportivas para la recreación de los socios y sus familias. Tiene su sede en

el Km. 92.5 carretera al Pacífico, Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, Guatemala (interior de CENGICAÑA)". (28)

La visión de ATAGUA consiste en "integrar a los técnicos del gremio azucarero en una asociación que proporcione los medios necesarios para su desarrollo integral. Contribuyendo con excelencia al engrandecimiento de la agroindustria guatemalteca". (28)

1.7.6 Administrador del Mercado Mayorista (AMM)

"Es una entidad privada sin fines de lucro, que coordina todas las operaciones relacionadas al mercado eléctrico, estableciendo los lineamientos en cuanto a precios de mercado a corto plazo para la transferencia de energía y potencia, así como garantiza la seguridad y abastecimiento de energía eléctrica, el funcionamiento del Mercado Mayorista se norma de conformidad con la Ley General de Electricidad y su reglamento". (8: Artículo 44)

"Se entiende como Mercado Mayorista, al conjunto de operaciones de compra y venta de bloques de potencia y energía que se efectúan a corto y a largo plazo entre agentes del mercado, siendo estos los generadores, comercializadores, distribuidores, importadores, exportadores y transportistas". (8: Artículo 6)

"Los productos que se comercializan en el Mercado Mayorista son: potencia eléctrica, energía eléctrica, servicios de transporte de energía eléctrica y servicios complementarios". (24: Artículo 3)

1.8 Aspectos legales de los ingenios azucareros

Las operaciones de los ingenios azucareros se rigen al cumplimiento del marco legal guatemalteco siguiente:

1.8.1 Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas

Las empresas indistintamente de su actividad comercial, deben observar principalmente las disposiciones de la Constitución Política de la República de Guatemala, en ella se regulan los derechos individuales y sociales de los guatemaltecos, se establecen las garantías básicas, además de organizar la estructura del Estado haciéndolo responsable de la promoción del bien común.

La Constitución Política de la República establece que el régimen económico y social de Guatemala se funda en principios de justicia social para alcanzar el desarrollo económico y social, en un contexto de estabilidad con crecimiento acelerado y mantenido.

“El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social”.
(1: Artículo 101).

1.8.2 Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio y sus reformas

El Código de Comercio, es de observancia obligatoria para los comerciantes en su actividad profesional, los negocios jurídicos mercantiles y cosas mercantiles, estimula la libre empresa, facilitar su organización; y regula sus operaciones, incorporándolas dentro de limitaciones justas y necesarias, que permitan al Estado mantener la vigilancia de las mismas.

“Las empresas deben llevar en forma organizada y por el sistema de partida doble sus registros contables, usando principio de contabilidad generalmente aceptados, utilizando como mínimo los libros de inventarios, diario, mayor y estados financieros”. (3: Artículo 368)

“El comerciante deberá establecer, tanto al iniciar sus operaciones como por lo menos una vez al año, la situación financiera de su empresa, a través del balance general y del estado de pérdidas y ganancias que deberán ser firmados por el comerciante y el contador”. (3: Artículo 374).

1.8.3 Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas

El impuesto al valor agregado es considerado un impuesto indirecto sobre el consumo y se aplica en la transferencia a título oneroso de bienes y prestación de servicios.

“Los contribuyentes afectos a las disposiciones de esta ley pagarán el impuesto con una tarifa del doce por ciento (12%) sobre la base imponible. La tarifa del impuesto en todos los casos deberá estar incluida en el precio de venta de los bienes o el valor de los servicios”. (6: Artículo 10)

Por ser exportadores de azúcar, los ingenios azucareros solicitan devolución del crédito fiscal a su favor ante la autoridad fiscal, esto por las transacciones realizadas al exterior, amparados por el artículo número 7 de esa ley.

1.8.4 Decreto 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala, Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria

Establece el régimen de retenciones del impuesto al valor agregado.

“Las personas individuales y jurídicas que exporten en forma habitual un promedio de cien mil quetzales mensuales como mínimo serán consideradas como agentes de retención”. (13: Artículo 1)

Por el volumen de las operaciones al exterior, los ingenios azucareros están calificados como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, por lo cual están obligados a realizar retenciones a los contribuyentes que no estén dentro de la misma calificación.

“Los porcentajes de retención del impuesto al valor agregado de acuerdo a esta ley, en el caso de adquirir productos agrícolas y pecuarios, es el 65% y en cuando adquieran otros productos distintos a los anteriores es el 15%. Cuando se realicen compras de bienes y servicios a pequeños contribuyentes, deben aplicar la retención del impuesto del 5%”. (13: Artículo 1)

Los ingenios azucareros “calificados por la ley como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado y los contribuyentes especiales, deben presentar a la Administración Tributaria, por los medios que ésta disponga, adjunto a la declaración jurada anual, los estados financieros debidamente auditados por Contador Público y Auditor independiente, con su respectivo dictamen e informe, firmado y sellado por el profesional que lo emitió”. (15: Artículo 40)

1.8.5 Decreto 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto Sobre la Renta y sus reformas

La Ley de Actualización Tributaria, surge ante la necesidad de adecuar y sistematizar las normas tributarias con la finalidad que las mismas puedan ser aplicadas de manera simplificada, que permitan el mejor conocimiento de las mismas para el contribuyente, y otras disposiciones que ayuden a la

Administración Tributaria a ser más eficiente en la administración, control y fiscalización de los impuestos establecidos en dichas leyes.

“Se decreta un impuesto sobre toda renta que obtengan las personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios que se especifiquen en este libro, sean éstos nacionales o extranjeros, residentes o no en el país”.
(15: Artículo 1)

Los ingenios azucareros por sus rentas provenientes de actividades lucrativas y de capital; tanto locales como de exportación, están sujetos al pago del impuesto sobre la renta.

“Las rentas de actividades lucrativas son las que suponen la combinación de uno o más factores de producción, con el fin de producir, transformar, comercializar, transportar o distribuir bienes para su venta o prestación de servicios”. (15: Artículo 10)

Se establecen dos regímenes para las rentas de actividades lucrativas:

- Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas: se aplica a la base imponible determinada el tipo impositivo del veinticinco por ciento, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 36.
- Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas: se debe determinar la renta imponible deduciendo de su renta bruta las rentas exentas y aplicar el tipo impositivo del 5% para una renta imponible de Q0.01 a Q30,000 y un 7% más un importe fijo de Q1,500 sobre el excedente de la renta imponible. La tasa del 7% sobre el excedente se aplica a partir del 1 de enero de 2014 en adelante, según lo estipulado en el Artículo 44.

1.8.6 Decreto 73-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Solidaridad (ISO)

Fue creado bajo el principio de solidaridad que obliga a observar la Constitución Política de la República de Guatemala, dicho impuesto tiene como finalidad gravar las actividades mercantiles o agropecuarias de las personas jurídicas, individuales, fideicomisos, sucursales, agencias, entre otros que operen en el país y que obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos.

“La base imponible del impuesto lo constituye la que sea mayor entre la cuarta parte del activo neto; o la cuarta parte de los ingresos brutos por la tasa impositiva del 1%”. (14: Artículo 7)

El Impuesto de Solidaridad y el Impuesto Sobre la Renta son acreditables entre sí, según la opción que el contribuyente elija:

- El ISO pagado durante el año podrá ser acreditado al ISR hasta su agotamiento durante los tres años calendario inmediatos siguientes, sea mensual, trimestral o anual. El remanente del ISO que no sea acreditado será considerado como gasto deducible en la declaración definitiva anual del ISR en que concluyan los tres años.
- Los pagos trimestrales del ISR, podrán acreditarse al pago del ISO en el mismo año calendario. (14: Artículo 11)

Los ingenios azucareros están afectos al pago del Impuesto de Solidaridad de acuerdo a las disposiciones de esta ley y lo pagan en forma trimestral sobre la base que sea mayor entre la cuarta parte de su activo neto o la cuarta parte de los ingresos brutos aplicando la tasa impositiva del 1%, utilizando de base para el cálculo los estados financieros presentados en la declaración definitiva anual del ISR del periodo anterior.

1.8.7 Decreto 15-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles

“Se establece un impuesto único anual, sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la República. El impuesto y multas a que se refiere la presente ley, corresponde a las municipalidades del país, para el desarrollo local, y al Estado, para el desarrollo municipal”.

(10: Artículos 1 y 2)

La base impositiva del impuesto está determinada por todos los valores de los distintos inmuebles que pertenezcan al mismo contribuyente, se considerará parte del valor de los mismos, los valores del terreno, estructuras, construcciones e instalaciones adheridas. Recae también sobre el valor de cultivos permanentes, el incremento o decremento por factores hidrológicos, topográficos, geográficos y ambientales, así como su naturaleza urbana, suburbana o rural, población, ubicación, servicios y otros.

(10: Artículos 3 y 4)

Las tasas se aplicarán sobre el valor registrado de los inmuebles en el registro de la propiedad que corresponda, y su forma de pago será trimestral. Los inmuebles que estén registrados hasta por un valor de Q2,000.00 estarán exentos del impuesto. Los inmuebles registrados cuyo valor sea mayor a Q2,001.00 aplicarán las tasas siguientes: de Q2,001.00 a Q20,000.00 pagarán el 2 por millar, Q20,001 a Q70,000.00 pagarán el 6 por millar y de Q 70,001.00 en adelante pagarán el 9 por millar, estas tasas son anuales.

De acuerdo con las disposiciones de esta ley, los ingenios azucareros están afectos al pago del impuesto y deben aplicar la tasa impositiva con base en la tabla anterior, por todos los bienes inmuebles bajo su propiedad, incluye terrenos, edificios administrativos e instalaciones industriales.

1.8.8 Decreto 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Electricidad

La Ley General de Electricidad regula la producción, operación y comercialización de la energía y potencia eléctrica en Guatemala, crea los mecanismos y políticas necesarias para una adecuada coordinación de las actividades del sector eléctrico.

“Es libre la instalación de centrales generadoras, las cuales no requerirán de autorización de ente gubernamental alguno y sin más limitaciones que las que se den de la conservación del medio ambiente y de la protección a las personas, a sus derechos y a sus bienes”. (8: Artículo 8)

“Si un generador o transportista no opera sus instalaciones de acuerdo a las normas de coordinación emanadas del Administrador del Mercado Mayorista, de conformidad con las disposiciones de la presente ley, será sancionado con multa, pudiendo incluso disponerse su desconexión forzosa por un período determinado o hasta que haya resuelto el problema que motivó su desconexión del Sistema Eléctrico Nacional”. (8: Artículo 45)

Los ingenios azucareros, por su actividad productiva de derivados del procesamiento de la caña de azúcar, entre ellas la energía eléctrica, en las que consumen altos volúmenes de energía para satisfacer la demanda de sus procesos internos; y vender los excedentes al sistema eléctrico nacional, están sujetos a las disposiciones de esta ley.

1.8.9 Decreto 52-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable

Esta ley busca promover el desarrollo de proyectos de energía renovable y realizar cambios profundos en materia energética en Guatemala. Los

proyectos de energía renovable contribuyen a disminuir la dependencia de la utilización del petróleo y los efectos nocivos de este para el medio ambiente.

- a) **“Exención de derechos arancelarios para las importaciones:** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, cargas y derechos consulares sobre la importación de maquinaria y equipo, utilizados exclusivamente para la generación de energía en el área en donde se ubiquen los proyectos de energía renovable. Se deberá solicitar la exención a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, quien se encargará de calificar y autorizar la importación, este incentivo tendrá vigencia exclusivamente durante el periodo correspondiente a los estudios de factibilidad, diseño y construcción del proyecto, el cual no excederá de diez (10) años”. (12: Artículo 5)
- b) **“Exención del pago del Impuesto Sobre la Renta:** el cual tendrá vigencia a partir de la fecha en que el proyecto inicia su operación comercial, por un periodo de diez (10) años. Esta exención únicamente se otorga a las personas individuales o jurídicas que desarrollen directamente los proyectos y solamente por la parte que corresponda a dicho proyecto, ya que la exención no aplica a las demás actividades que realicen”. (12: Artículo 5)
- c) **“Exención del Impuesto de Solidaridad:** el cual tendrá vigencia a partir de la fecha en que el proyecto inicia su operación comercial, por un periodo de diez (10) años”. (12: Artículo 5)

Los ingenios azucareros para optar a los incentivos descritos anteriormente por la generación de energía eléctrica con fuentes renovables (bagazo de caña), deberán presentar al Ministerio de Energía y Minas la solicitud de autorización del proyecto, además de una serie de requisitos y documentación adicional que servirá para la aprobación del mismo.

Posterior a la autorización del proyecto por parte del Ministerio de Energía y Minas, se extiende una certificación que acredite que se desarrolla un proyecto de fuentes renovables de energía y la lista de insumos, totales o parciales que efectivamente serán objeto de exoneración, en los casos que proceda. Esta certificación se presenta a la Superintendencia de Administración Tributaria, para que emita la resolución de exención en un plazo no mayor de 30 días.

1.8.10 Decreto 68-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente

“Esta ley nos indica la obligatoriedad de la realización de estudios de impacto ambiental. En tal virtud, dichos estudios se convierten en obligación que debe cumplirse como paso previo a la construcción de un proyecto de energía renovable”. (5: Artículo 8)

Los ingenios azucareros deben realizar estudios de impacto ambiental derivado de los proyectos de generación de energía con fuentes renovables, en este caso, con bagazo de caña.

1.8.11 Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo y sus reformas

El Código de Trabajo, Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, forma parte de la Legislación Laboral vigente, el cual contiene las características ideológicas del derecho de trabajo con relación a los beneficios y obligaciones de los empleados como de los patronos o personas.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 82 del Código de Trabajo de la República de Guatemala, los patronos tienen la obligación de pagar a todos sus empleados y trabajadores, en caso de despido injustificado, indemnización equivalente al sueldo de un mes por cada año trabajado a su servicio, o a sus beneficiarios en caso de muerte según el artículo 85 a) del mismo Código.

La política de los ingenios azucareros es pagar indemnizaciones laborales en todos los casos previstos por el Código de Trabajo, a razón de un sueldo por año acumulado de servicio, pagaderas al final de la relación laboral; entendiéndose por "sueldo" el promedio de los últimos seis meses del salario ordinario, más la doceava parte del último aguinaldo y bono 14, más el promedio de tiempo extraordinario y/o comisiones de los últimos seis meses.

1.8.12 Decreto 42-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bonificación Anual Para Trabajadores del Sector Privado y Público

Esta Ley "establece con carácter de prestación laboral obligatoria para todo patrono tanto del sector privado como del sector público, el pago a todos sus trabajadores una bonificación anual equivalente a un salario o sueldo ordinario devengado en un mes, por un año de servicios continuos o la parte proporcional correspondiente, la bonificación deberá pagarse durante la primera quincena del de julio de cada año". (7: Artículos 1, 2 y 3)

La política de los ingenios azucareros es pagar a todos sus trabajadores la bonificación anual a razón de un sueldo por año acumulado de servicio, el pago se realiza durante la primera quincena de julio de cada año según lo establecido por el Decreto Número 42-92.

1.8.13 Decreto 76-78 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado

El Decreto Número 76-78, establece que "todo patrono tiene la obligación de pagar a sus trabajadores anualmente en concepto de aguinaldo, el equivalente al cien por ciento del sueldo o salario ordinario mensual que éstos devenguen por un año de servicios continuos o la parte proporcional correspondiente, el aguinaldo deberá pagarse el cincuenta por ciento en la primera quincena del mes de diciembre y el cincuenta por ciento restante en la segunda quincena del mes de enero siguiente". (4: Artículos 1 y 2)

La política de los ingenios azucareros es pagar a todos sus trabajadores el aguinaldo a razón de un sueldo por año acumulado de servicio, durante la primera quincena del mes de diciembre de cada año.

CAPÍTULO II

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CON BASE EN LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA 10

2.1 Estados financieros

Los estados financieros se preparan con el propósito de suministrar información útil para la toma de decisiones económicas, algunas entidades de todo el mundo preparan y presentan estados financieros para usuarios internos y externos. Aunque estos estados financieros pueden parecer similares entre un país y otro, existen en ellos diferencias causadas probablemente por una amplia variedad de circunstancias sociales, económicas y legales, y por el hecho de que cada país tiene en cuenta las necesidades de los distintos usuarios de los estados financieros al establecer la normativa contable nacional.

Los estados financieros preparados para tal propósito atienden las necesidades comunes de la mayoría de los usuarios. Esto es porque casi todos los usuarios toman decisiones económicas, como por ejemplo:

- a) Decidir si comprar, mantener o vender inversiones en patrimonio
- b) Evaluar la administración o rendición de cuentas de la gerencia
- c) Evaluar la capacidad de la entidad para pagar y suministrar otros beneficios a sus empleados
- d) Evaluar la seguridad de los importes prestados a la entidad.
- e) Determinar políticas impositivas
- f) Determinar las ganancias distribuibles y los dividendos
- g) Preparar y usar las estadísticas de la renta nacional
- h) Regular las actividades de las entidades

2.1.1 Definición de los estados financieros

“Son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información”. (18:856)

El objetivo de los estados financieros es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Esas decisiones conllevan comprar, vender o mantener patrimonio e instrumentos de deuda; y proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito.

La información presentada en los estados financieros, muestra los recursos económicos de la entidad y los derechos de los acreedores contra la entidad que informa. Los estados financieros también proporcionan información sobre los efectos de las transacciones y otros sucesos que cambian los recursos económicos y los derechos de los acreedores de una entidad que informa. Ambos tipos de información proporcionan datos de entrada útiles a la hora de tomar decisiones para proporcionar recursos a una entidad.

2.1.2 Finalidad de los estados financieros

“Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados. Para cumplir este objetivo, los estados

financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de una entidad: a) activos; b) pasivos; c) patrimonio; (d) ingresos y gastos, en los que se incluyen las ganancias y pérdidas; (e) aportaciones de los propietarios y distribuciones a los mismos en su condición de tales; y (f) flujos de efectivo". (18:859)

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayuda a los usuarios a analizar los flujos de efectivo futuros de la entidad y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre.

2.1.3 Juego completo de estados financieros

De acuerdo con lo indicado en la Norma Internacional de Contabilidad 1 (NIC

1) "un juego completo de estados financieros comprende:

- a) un estado de situación financiera al final del periodo;
- b) un estado del resultado y otro resultado integral del periodo;
- c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo;
- d) un estado de flujos de efectivo del periodo;
- e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa; y
- f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo inmediato anterior, cuando una entidad aplique una política contable de forma retroactiva o haga una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros ". (18:860)

2.1.4 Presentación razonable y cumplimiento de las NIIF

"Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una

entidad. Esta presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos. Se presume que la aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable". (18:861)

Una presentación razonable también requiere que una entidad:

- a) Seleccione y aplique las políticas contables de acuerdo con la NIC 8 políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- b) Presente información, que incluya a las políticas contables, de una forma que sea relevante, fiable, comparable y comprensible.
- c) Suministre información adicional, siempre que el cumplimiento con los requerimientos especificados por las NIIF resulten insuficientes para permitir a los usuarios comprender el impacto de determinadas transacciones, de otros sucesos o condiciones, sobre la situación financiera y el rendimiento financiero de la entidad.

2.1.5 Hipótesis fundamentales de los estados financieros

"Al elaborar los estados financieros, la gerencia evaluará la capacidad que tiene una entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas". (18:863)

Cuando la gerencia es conocedora, al realizar su evaluación, de incertidumbres significativa relacionadas con sucesos o condiciones que pudieran dar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad de continuar como negocio en marcha, la entidad revelará esas incertidumbres.

Cuando una entidad no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará ese hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados y las razones por las que la entidad no se considera como un negocio en marcha.

2.1.6 Frecuencia de la información

“Una entidad presentará un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) al menos anualmente. Cuando una entidad cambie el cierre del periodo sobre el que informa y presente los estados financieros para un periodo contable superior o inferior a un año, revelará, además del periodo cubierto por los estados financieros:

- a) la razón para utilizar un periodo de duración inferior o superior; y
- b) el hecho de que los importes presentados en los estados financieros no son totalmente comparables”. (18:866)

Normalmente, una entidad prepara, de forma coherente en el tiempo, estados financieros que comprenden un periodo anual. No obstante, determinadas entidades prefieren informar, por razones prácticas, sobre periodos de 52 semanas. La NIC 1 no prohíbe esta práctica.

2.1.7 Estructura y contenido de los estados financieros

La NIC 1, requiere revelar determinada información en el estado de situación financiera o en el estado del resultado del periodo y otro resultado integral, o

en el estado de cambios en el patrimonio, y requiere la revelación de partidas en estos estados o en las notas.

La NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo establece los requerimientos de presentación para la información sobre el flujo de efectivo.

La NIC 1, utiliza el término "información a revelar" en un sentido amplio, incluyendo partidas presentadas en los estados financieros. Otras NIIF también requieren revelar información. A menos que la NIC 1 o en otras NIIF se especifique lo contrario esta información a revelar podría estar en los estados financieros.

2.1.8 Características cualitativas de los estados financieros

Si la información financiera contenida en los estados financieros ha de ser útil, debe ser relevante y representar fielmente lo que pretende mostrar. La utilidad de la información financiera se mejora si es comparable, verificable, oportuna y comprensible.

a) Relevancia

La información financiera relevante es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información puede ser capaz de influir en una decisión incluso si algunos usuarios eligen no aprovecharla o son ya conocedores de ella por otras fuentes.

b) Representación fiel

Los informes financieros representan fenómenos económicos en palabras y números. Para ser útil, la información financiera debe no sólo representar los fenómenos relevantes, sino que también debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar.

Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tiene tres características:

- “Ser completa: incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias.
- Neutral: una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera de forma favorable o adversa por los usuarios.
- Libre de error: significa que no hay errores u omisiones en el proceso utilizado para preparar la información financiera. En este contexto, libre de errores no significa perfectamente exacto en todos los aspectos”. (18:51)

c) Comparabilidad

Las decisiones de los usuarios conllevan a elegir entre alternativas, por ejemplo: vender o mantener una inversión, o invertir en una entidad que informa o en otra. Por consiguiente, la información sobre una entidad que informa es más útil si puede ser comparada con información similar sobre otras entidades y con información similar sobre la misma entidad para otro periodo u otra fecha.

d) Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios que la información representa fielmente los fenómenos económicos que pretende representar. Significa que observadores independientes diferentes debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, de que una descripción particular es una representación fiel. La información cuantificada no necesita ser una estimación única para ser

verificable. También puede verificarse un rango de posibles importes y las probabilidades relacionadas.

e) Oportunidad

Significa que los responsables de la toma de decisiones dispongan a tiempo de información, de forma que ésta tenga la capacidad de influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información, menor es su utilidad. Sin embargo, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre de un periodo sobre el que se informa debido a que, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias.

f) Comprensibilidad

La clasificación, caracterización y presentación de la información de forma clara y concisa la hace comprensible. Algunos fenómenos son complejos en sí mismos y no puede facilitarse su comprensión. La exclusión de información sobre esos fenómenos en los informes financieros puede facilitar la comprensión de la información de dichos informes financieros. Sin embargo, esos informes estarían incompletos, y por ello serían potencialmente engañosos.

2.2 Estados financieros consolidados con base en la NIIF 10

“Estados financieros consolidados son los estados financieros de un grupo en el que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y flujos de efectivo de la controladora y sus subsidiarias se presentan como si se tratase de una sola entidad económica”. (18:1149)

2.2.1 Razones para emitir estados financieros consolidados bajo NIIF 10

Los estados financieros consolidados generalmente tienen mayor significado para un grupo de empresas que los estados financieros separados, porque permiten medir el desempeño financiero del grupo sobre el período que se está informando. La presentación fiable y razonable de la información servirá como punto de análisis para usuarios internos y externos del grupo, para la toma de decisiones que promuevan el crecimiento y como consecuencia el incremento de utilidades.

2.2.2 Objetivos y alcance de la NIIF 10

El objetivo de la Norma Internacional de Información Financiera 10 (NIIF 10), es establecer los principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando una entidad controla una o más entidades distintas.

Para su debido cumplimiento se requiere:

- a) "Que una entidad (la controladora) que controla una o más entidades distintas (subsidiarias) presente estados financieros consolidados;
- b) define el principio de control, y establece el control como la base de la consolidación;
- c) establece la forma en que se aplica el principio de control para identificar si un inversor controla una participada y por ello debe consolidar dicha entidad;
- d) establece los requerimientos contables para la preparación de los estados financieros consolidados; y

e) define una entidad de inversión y establece una excepción de consolidar ciertas subsidiarias de una entidad de inversión”. (18:549)

Una entidad que es una controladora presentará estados financieros consolidados, excepto en las siguientes condiciones:

- a) “es una subsidiaria total o parcialmente participada por otra entidad y todos sus otros propietarios, incluyendo los titulares de acciones sin derecho a voto, han sido informados de que la controladora no presentará estados financieros consolidados y no han manifestado objeciones a ello;
- b) sus instrumentos de deuda o de patrimonio no se negocian en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo mercados locales o regionales);
- c) no registra sus estados financieros, ni está en proceso de hacerlo, en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el propósito de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público; y
- d) su controladora final, o alguna de las controladoras intermedias, elabora estados financieros consolidados que se encuentran disponibles para uso público y cumplen con las NIIF, en los cuales las subsidiarias se consolidan o miden a valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con esta NIIF”. (18:550)

a) Entidades de inversión

“Una entidad de inversión es una entidad que:

- i. obtiene fondos de uno o más inversores con el propósito de prestar a dichos inversores servicios de gestión de inversiones;
- ii. se compromete con sus inversores a que su propósito de negocio sea únicamente la inversión de fondos para obtener rendimientos por la apreciación del capital, ingresos de inversiones, o ambos; y
- iii. mide y evalúa el rendimiento de prácticamente todas sus inversiones sobre la base del valor razonable”. (18:553)

2.2.3 Principio de control

“Un inversor controla una subsidiaria cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta.

Por ello, un inversor controla una participada si, y solo si, éste reúne todos los elementos siguientes:

- a) poder sobre la participada (subsidiaria);
- b) exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada; y
- c) capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor”. (18:550)

Un inversor considerará todos los hechos y circunstancias al evaluar si controla una participada. El inversor evaluará nuevamente si controla una participada cuando los hechos y circunstancias indiquen la existencia de

cambios en uno o más de los tres elementos de control descritos anteriormente.

a) Poder o derechos sobre una subsidiaria

“Un inversor tiene poder sobre una participada cuando éste posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes, es decir, las actividades que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada”. (18:551)

El poder surge de derechos. En ocasiones la evaluación del poder es sencilla, tal como cuando el poder sobre una participada se obtiene de forma directa y únicamente de los derechos de voto concedidos por los instrumentos de patrimonio, tales como acciones y pueden ser evaluados mediante la consideración de los derechos de voto procedentes del accionariado.

b) Rendimientos

“Un inversor está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada cuando los rendimientos del inversor procedentes de dicha implicación tienen el potencial de variar como consecuencia del rendimiento de la participada. Los rendimientos del inversor pueden solo ser positivos, solo negativos o ambos, positivos y negativos”. (18:551)

c) Propósito y diseño de una participada

“Al evaluar el control de una participada, un inversor considerará el propósito y diseño de una participada para identificar las actividades relevantes, la forma en que se toman las decisiones sobre dichas actividades relevantes, quién tiene la capacidad presente de dirigir esas actividades y quién recibe los rendimientos de éstas”. (18:557)

Cuando se consideran el propósito y diseño de una participada, puede quedar claro que una participada está controlada por medio de instrumentos de patrimonio que otorgan al tenedor derechos de voto proporcionales, tales como acciones ordinarias de la participada.

2.2.4 Requerimientos de contabilización

“Una controladora elaborará estados financieros consolidados utilizando políticas contables uniformes para transacciones y otros sucesos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas”. (18:552)

La consolidación de una subsidiaria comenzará desde la fecha en que el inversor obtenga el control de la participada, cesando cuando pierda el control sobre ésta.

a) Participaciones no controladoras

“Una controladora presentará las participaciones no controladoras en el estado de situación financiera consolidado, dentro del patrimonio, de forma separada del patrimonio de los propietarios de la controladora. Los cambios en la participación en la propiedad de una controladora en una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de control son transacciones de patrimonio (es decir, transacciones con los propietarios en su calidad de tales)”. (18:552)

b) Evaluación continua del control

“Un inversor evaluará nuevamente si controla una participada si los hechos y circunstancias indican que existen cambios en uno o más de los tres elementos de control. Si existe un cambio en la forma en que puede ejercerse el poder sobre una participada, ese cambio debe reflejarse en la forma en que un inversor evalúa su poder sobre una participada”. (18:587)

Por ejemplo, los cambios en los derechos de toma de decisiones pueden significar que las actividades relevantes han dejado de ser dirigidas a través de los derechos de voto, sino que en su lugar otros acuerdos, tales como contratos, otorgan a otra parte o partes la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes.

c) Pérdida de control

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, ésta:

- a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la entidad que ha dejado de ser subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.
- b) Reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria y posteriormente contabilizará dicha inversión y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta.

2.2.5 Procedimientos de consolidación

Los procedimientos aplicables para la preparación y presentación de estados financieros consolidados son los siguientes:

- a) "Combinar partidas similares de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, y flujos de efectivo de la controladora con los de sus subsidiarias.
- b) Compensar (eliminan) el importe en libros de la inversión de la controladora en cada subsidiaria y la parte de la controladora en el patrimonio de cada subsidiaria.
- c) Eliminan en su totalidad los activos y pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo intragrupo relacionados con transacciones entre las entidades del grupo (resultados del periodo precedente de transacciones intragrupo que están reconocidos en activos, tales como inventarios y propiedades, planta y equipo, se eliminan totalmente).

Las pérdidas intragrupo pueden indicar un deterioro de valor, que requerirá su reconocimiento en los estados financieros consolidados. La NIC 12 Impuesto a las Ganancias se aplicará a las diferencias temporarias que surjan como consecuencia de la eliminación de las ganancias y pérdidas derivadas de las transacciones intragrupo". (18:593)

a) Políticas contables uniformes

"Si un miembro del grupo utiliza políticas contables diferentes de las adoptadas en los estados financieros consolidados, para transacciones y otros sucesos similares en circunstancias parecidas, se realizarán los ajustes adecuados en los estados financieros de los miembros del grupo al elaborar los estados financieros consolidados para asegurar la conformidad con las políticas contables del grupo". (18:593)

b) Medición

Una entidad incluirá los ingresos y gastos de una subsidiaria en los estados financieros consolidados desde la fecha en que obtenga el control hasta la fecha en que cese dicho control sobre la subsidiaria. Los ingresos y gastos de la subsidiaria deberán basarse en los importes de los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros consolidados en la fecha de la adquisición.

c) Fecha de presentación

"Los estados financieros de la controladora y de sus subsidiarias, utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados, deberán estar referidos a la misma fecha de presentación. Cuando los finales de los períodos sobre los que informan la controladora y una de las subsidiarias

fueran diferentes, ésta última elaborará, a efectos de la consolidación, información financiera adicional a la misma fecha que los estados financieros de la controladora para permitir a ésta consolidar la información financiera de la subsidiaria, a menos que sea impracticable hacerlo". (18:594)

Si fuera impracticable hacerlo, la controladora consolidará la información financiera de la subsidiaria utilizando los estados financieros más recientes de ésta, ajustados por los efectos de transacciones significativas o sucesos que tengan lugar entre la fecha de esos estados financieros y la fecha de los estados financieros consolidados. En cualquier caso, la diferencia entre la fecha de los estados financieros de la subsidiaria y la de los estados financieros consolidados no será mayor de tres meses, y la duración de los periodos sobre los que se informa y cualquier diferencia entre las fechas de los estados financieros será la misma de periodo a periodo.

2.2.6 Políticas contables de consolidación

Las políticas contables que se detallan a continuación y se aplican consistentemente por cada entidad incluida en la consolidación:

a) Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos, patrimonio, resultados de operación y flujos de efectivo de las entidades que operan bajo una administración y control común.

b) Subsidiarias

Son aquellas entidades controladas y administradas bajo un control común. Los estados financieros de las subsidiarias se incluyen en los estados financieros consolidados desde cuando inicia el control y hasta cuando este finaliza.

c) Transacciones eliminadas en la consolidación

Los saldos y transacciones entre entidades y cualquier resultado no realizado y el gasto resultado de las transacciones entre relacionadas, se eliminan en la preparación de los estados financieros consolidados.

d) Participación no controladora

La participación no controladora mide a la participación de los activos netos identificables de la adquirida a la fecha de la adquisición.

e) Transacciones, activos y pasivos monetarios en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda de reporte utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a la fecha de reporte se re expresan a la moneda de reporte utilizando el tipo de cambio vigente a esa fecha.

2.3 Normativa contable vigente para preparar estados financieros

Las actividades económicas a nivel internacional conllevan a la necesidad de preparar y presentar información financiera contable de fácil comprensión para los diferentes usuarios tanto a nivel nacional como internacional. Ante tal necesidad el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board "IASB" por sus siglas en inglés) se ha comprometido a desarrollar, en el interés público, un conjunto único de normas de información financiera legalmente exigibles y globalmente aceptadas, además de ser comprensibles y de alta calidad basado en principios claros, y con ello brindar transparencia y comparabilidad dentro de la información contenida en los estados financieros con propósito de información general.

2.3.1 Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

El IASB se estableció en abril de 2001, tuvo como precedente al Consejo del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (“International Accounting Standards Committee” - “IASC”) que nació el 29 de junio de 1973, como resultado de un acuerdo tomado por organizaciones profesionales de Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Holanda, Japón, México, Reino Unido e Irlanda.

Es responsabilidad del IASB la aprobación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los documentos que se relacionan con ellas, tales como el Marco Conceptual para la Información Financiera, los proyectos de normas y otros documentos de discusión.

El IASB desarrolla y da seguimiento a normas contables, sus principales cualificaciones son la competencia profesional y la experiencia práctica, con el propósito de ofrecer la mejor combinación disponible de experiencia técnica y experiencia en negocios y mercados internacionales, además de mantener una mezcla apropiada de experiencia práctica reciente entre auditores, preparadores de la información, reguladores financieros y de mercado, usuarios y académicos.

2.3.2 Adopción de Normas por el IASB

El IASB emite sus normas en una serie de pronunciamientos denominados Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Desde su comienzo, el IASB adoptó el cuerpo de Normas Internacionales de Contabilidad emitido por su predecesor, el Consejo del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC).

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se emiten por el IASB para proporcionar a los inversores, otros participantes de los mercados de capitales mundiales y otros usuarios de la información financiera, información transparente y comparable en los estados financieros y en otra información financiera, las NIIF las comprenden:

- a) Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);
- b) las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC);
- c) Las Interpretaciones CINIIF; y
- d) Interpretaciones SIC.

2.3.3 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

“Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y sucesos económicos que son importantes en los estados financieros con propósito de información general”. (18:30) Pueden también establecer estos requisitos con relación a transacciones y sucesos que surgen en sectores industriales específicos.

Las NIIF se basan en el Marco Conceptual, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general. Aunque el Marco Conceptual no se emitió hasta septiembre de 2010, se desarrolló a partir del anterior Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros, que adoptó el IASB en 2001.

El objetivo del Marco Conceptual es facilitar la formulación coherente y lógica de las NIIF. El Marco Conceptual también suministra una base para el uso de criterios al resolver problemas contables.

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otras informaciones financieras de las entidades con ánimo de lucro. Entre las entidades con ánimo de lucro se incluyen las que desarrollan actividades comerciales, industriales, financieras u otras similares, ya estén organizadas en forma de sociedades o revistan otras formas jurídicas.

Las NIIF se aplican a todos los estados financieros con propósito de información general. Estos estados financieros se dirigen a satisfacer las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo, accionistas, acreedores, empleados y público en general. El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para estos usuarios al tomar decisiones económicas.

2.3.4 Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)

El IASB desarrolla y emite una Norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas.

“La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio.

Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Por lo regular, las PYMES producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios y gerentes, o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general". (19:8)

2.4 Normas NIIF adicionales en la consolidación de estados financieros

Las siguientes NIIF tienen participación al preparar y presentar estados financieros consolidados.

2.4.1 NIC 27 Estados Financieros Separados

"Estados financieros separados son los presentados por una entidad en los que dicha entidad puede optar, sujeta a los requerimientos de esta Norma, por contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, bien al costo o utilizando el método de la participación de acuerdo con la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos". (18:1149)

Los estados financieros separados son los presentados además de los estados financieros consolidados o además de los estados financieros de un inversor que no tiene inversiones en subsidiarias, pero sí tiene inversiones en asociadas o negocios conjuntos en los que la NIC 28 requiere que dichas inversiones en asociadas o negocios conjuntos se contabilicen utilizando el método de la participación.

“La NIC 27, no establece qué entidades elaborarán estados financieros separados, ésta se aplica en el caso de que una entidad elabore estados financieros separados que cumplan con las Normas Internacionales de Información Financiera. Los estados financieros de una entidad que no tenga una subsidiaria, una asociada o una participación de un partícipe de un negocio conjunto en un negocio conjunto no son estados financieros separados”. (18:1150)

2.4.2 NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos

El objetivo de la NIC 28 es prescribir la contabilidad de las inversiones en asociadas y establecer los requerimientos para la aplicación del método de la participación al contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos. Esta Norma se aplicará a todas las entidades que sean inversores con control conjunto de una participada o tengan influencia significativa sobre ésta.

a) Definiciones importantes de la NIC 28

- a) “Un acuerdo conjunto: es un acuerdo mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto.
- b) Una asociada: es una entidad sobre la que el inversor tiene una influencia significativa.
- c) Control conjunto: es el reparto del control contractualmente decidido de un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.
- d) Un negocio conjunto: es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo”. (18:1159)

b) Influencia significativa

“Es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta. Se presume que la entidad ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), el 20 por ciento o más del poder de voto de la participada, a menos que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe”. (18:1159)

A la inversa, se presume que la entidad no ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), menos del 20 por ciento del poder de voto de la participada, a menos que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia. La existencia de otro inversor que posea una participación mayoritaria o sustancial no impide necesariamente que una entidad ejerza influencia significativa.

c) Método de la participación

“Según el método de la participación, en el reconocimiento inicial la inversión en una asociada o negocio conjunto se registrará al costo, y el importe en libros se incrementará o disminuirá para reconocer la parte del inversor en el resultado del periodo de la participada, después de la fecha de adquisición. La parte del inversor en el resultado del periodo de la participada se reconocerá en el resultado del periodo del inversor. Las distribuciones recibidas de la participada reducirán el importe en libros de la inversión”. (18:1161)

Al aplicar el método de la participación, se utilizarán los estados financieros disponibles más recientes de la asociada o negocio conjunto. Cuando el final del periodo sobre el que se informa de la entidad y de la asociada o negocio conjunto sean diferentes, la asociada o negocio conjunto elaborará para uso

de la entidad, estados financieros referidos a la misma fecha que los de ésta, a menos que resulte impracticable hacerlo.

Cuando, los estados financieros de una asociada o negocio conjunto utilizados para aplicar el método de la participación se refieran a una fecha diferente a la utilizada por la entidad, se practicarán los ajustes pertinentes para reflejar los efectos de las transacciones o eventos significativos que hayan ocurrido entre las dos fechas citadas. En ningún caso, la diferencia entre el final del periodo sobre el que se informa de la asociada o negocio conjunto y el de la entidad será mayor de tres meses. La duración de los periodos sobre los que se informa, así como cualquier diferencia entre la fecha de cierre de éstos, será igual de un periodo a otro.

2.4.3 NIC 12 Impuesto a las Ganancias

El objetivo de la NIC 12 "es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias". (18:959)

Para los propósitos de la NIC 12, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El impuesto a las ganancias incluye también otros tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una entidad subsidiaria, asociada o acuerdo conjunto sobre las distribuciones de la entidad que informa.

a) Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos corrientes

"Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, ya procedan del periodo presente o de períodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación

esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa". (18:977)

El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y a los anteriores, debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos periodos, el exceso debe ser reconocido como un activo.

El importe a cobrar que corresponda a una pérdida fiscal, si ésta puede ser retrotraída para recuperar las cuotas corrientes satisfechas en periodos anteriores, debe ser reconocido como un activo.

Cuando una pérdida fiscal se utilice para recuperar el impuesto corriente pagado en periodos anteriores, la entidad reconocerá tal derecho como un activo, en el mismo periodo en el que se produce la citada pérdida fiscal, puesto que es probable que la entidad obtenga el beneficio económico derivado de tal derecho, y además este beneficio puede ser medido de forma fiable.

b) Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos diferidos

"Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo de presentación hayan sido aprobadas, o prácticamente aprobadas, terminado el proceso de aprobación". (18:977)

i. Diferencias temporarias imponibles

“Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal”. (18:1678)

Diferencias temporarias imponibles, son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o

Diferencias temporarias deducibles, son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Algunas diferencias temporarias surgen cuando los gastos o los ingresos se registran contablemente en un periodo, mientras que se computan fiscalmente en otro. Tales diferencias temporarias son conocidas también con el nombre de diferencias temporales.

ii. Diferencias temporarias deducibles

“Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios; y en el momento de la transacción, no afecte ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal”. (18:1678)

c) Impuestos diferidos por Inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, y participaciones en acuerdos conjuntos

“Aparecen diferencias temporarias cuando el importe en libros de las inversiones financieras en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de las participaciones en acuerdos conjuntos (igual a la porción que represente la participación del inversor en los activos netos de la subsidiaria, sucursal, asociada o participada) sea diferente de su base fiscal (que a menudo coincide con el costo)”. (18:975)

Estas diferencias pueden surgir en las más variadas circunstancias, como por ejemplo:

- i. Por la existencia de ganancias no distribuidas en las subsidiarias, sucursales, asociadas o acuerdos conjuntos;
- ii. Por las diferencias de cambio, cuando la controladora y su subsidiaria estén situadas en diferentes países; y
- iii. Por una reducción en el importe en libros de las inversiones en una asociada, como consecuencia de haber disminuido el importe recuperable de la misma.

En los estados financieros consolidados, la diferencia temporaria puede ser diferente de la diferencia temporaria registrada en los estados financieros individuales de la controladora, sí ésta contabiliza, en sus estados financieros, la inversión al costo o por su valor revaluado.

Los activos y pasivos no monetarios de una entidad se medirán en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales de la entidad (y, por tanto, la base fiscal de sus activos y pasivos no monetarios) se calculan en una moneda distinta, las variaciones en la tasa de cambio darán lugar a diferencias temporarias, que producirán el reconocimiento de un pasivo o de

un activo por impuestos diferidos. El impuesto diferido resultante se cargará o abonará a los resultados del periodo.

2.4.4 NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades

El objetivo de la NIIF 12, "es requerir que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar:

- a) la naturaleza de sus participaciones en otras entidades y los riesgos asociados con estas; y
- b) los efectos de esas participaciones en su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo". (18:642)

Para ello una entidad revelará:

- a) "Los juicios significativos y suposiciones realizados para determinar: la naturaleza de su participación en otra entidad o acuerdo; el tipo de acuerdo conjunto en el que tiene una participación; que cumple la definición de una entidad de inversión, si es aplicable;
- b) Información sobre su participación en: subsidiarias; acuerdos conjuntos y asociadas". (18:642)

2.4.5 NIIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

El objetivo la NIC 21, "es prescribir cómo se incorporan, en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida. Se aplica a la presentación de los estados financieros de una entidad en una moneda extranjera, y establece los requisitos para que los estados financieros resultantes puedan ser calificados

como conformes con las Normas Internacionales de Información Financiera. También se especifica la información a revelar, en el caso de conversión de información financiera a una moneda extranjera que no cumpla los anteriores requerimientos”. (18:1091)

Asimismo la NIC 21 permite a una entidad aislada que prepare estados financieros, o bien a una entidad que prepare estados financieros separados de acuerdo con la NIC 27 Estados Financieros Separados, utilizar cualquier moneda (o monedas) para presentar sus estados financieros. Si la moneda de presentación utilizada por la entidad es distinta de su moneda funcional, sus resultados y su situación financiera se convertirán a la moneda de presentación.

La NIC 21, permite a la entidad que informa utilizar cualquier moneda (o monedas) para presentar sus estados financieros. Los resultados y la situación financiera de cada entidad individual que forme parte de la entidad que informa, pero cuya moneda funcional sea diferente de la moneda de presentación, se convertirán de acuerdo a lo indicado por la NIC 21.

a) Moneda funcional

Es la moneda del “entorno económico principal en el que opera la entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo. Para determinar su moneda funcional, la entidad considerará los siguientes factores:

- i. La moneda que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

- ii. La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos)". (18:1093)

b) Partida monetaria

La característica esencial de una partida monetaria es el derecho a recibir (o la obligación de entregar) una cantidad fija o determinable de unidades monetarias. Entre los ejemplos se incluyen: pensiones y otros beneficios a empleados que se pagan en efectivo; suministros que se liquidan en efectivo pasivos por arrendamiento; y dividendos en efectivo que se hayan reconocido como pasivos.

"La característica esencial de una partida no monetaria es la ausencia de un derecho a recibir (o una obligación de entregar) una cantidad fija o determinable de unidades monetarias. Entre los ejemplos se incluyen: importes pagados por anticipado de bienes y servicios; la plusvalía; activos intangibles; inventarios; propiedades, planta y equipo; activos por derecho de uso; así como los suministros que se liquidan mediante la entrega de un activo no monetario". NIC 21 (18:1094)

c) Proceso de conversión de estados financieros

Al final de cada periodo sobre el que se informa:

- i. Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre;
- ii. Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción; y

- iii. Las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera, se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mide este valor razonable.

Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que aparezcan.

CAPÍTULO III

EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO GERENTE FINANCIERO

3.1 Definición del Contador Público y Auditor

“Es el profesional egresado de la facultad de ciencias económicas de una universidad, en el grado de Licenciado con el título de Contador Público y Auditor. Su campo de acción es sumamente amplio ya que tiene que prestar su colaboración en todo lo que se relacione con la contabilidad y auditoría”.
(25:150)

3.1.1 Antecedentes de la profesión en Guatemala

Los antecedentes de la profesión de Contador Público y Auditor en Guatemala, están relacionados con la creación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 25 de mayo de 1937, mediante decreto gubernativo 1972, el proceso enseñanza-aprendizaje inició hasta el 6 de agosto de 1937.

La Facultad tuvo sus inicios gracias a un grupo de estudiantes egresados de la Escuela de Comercio, deseosos de enriquecer sus conocimientos, quienes insistieron en sus gestiones ante las autoridades de gobierno, para lograr que se fundara dentro del marco de la Universidad Nacional, una Facultad que se dedicara a la formación en los campos comerciales y económicos, dando así lugar al nacimiento de la Facultad de Ciencias Económicas.

El 21 de mayo de 1942 se modifica el primer Plan de Estudios, reforzando las áreas de matemática, economía, contabilidad, finanzas públicas, economía internacional y administración de empresas.

El 5 de julio de 1949 inicia una nueva etapa académica en la Facultad de Ciencias Económicas, ya que debido a la necesidad de darle al estudiante

una preparación moderna y eficiente para su ejercicio profesional, se crea un nuevo Plan de Estudios, que abarca las áreas de cultura general universitaria y humanística, se brinda una especial importancia a la investigación científica. Es entonces que se separan las carreras de Economista y de Contador Público y Auditor, creando dos escuelas con planes de estudio diferentes para cada especialidad.

3.1.2 Perfil del Contador Público y Auditor (CPA)

El CPA es un profesional con capacidad intelectual y científica en las áreas de Contabilidad, Auditoría, Finanzas, Legislación y Sistemas de Procesamiento de Información; con valores morales, éticos y humanísticos que garantizan respeto, responsabilidad, dedicación, transparencia e independencia mental para ejercer su profesión en las entidades en las que se desempeñe.

El Contador Público y Auditor se prepara para prestar sus servicios profesionales, tanto en el sector público como en el privado, ya sea directamente en el área de contabilidad o auditoría; o bien, como elemento asesor en los campos de finanzas, fiscal, organización y sistematización contable y otros. En lo que respecta al sector privado, puede ubicarse en empresas que se dediquen a actividades económicas como las siguientes: industria, comercio, agricultura, financiera, pecuaria, construcción, servicios y otras.

Es necesario que todo Contador Público y Auditor conozca y comprenda la realidad humana y social que influye en la información, así como la facilidad de planificar y ordenar ésta para los distintos niveles de operación. Es necesario dictaminar sobre la veracidad y oportunidad de los informes, elaborando estrategias a corto y mediano plazo para valorar alternativas de

acción en términos contables. Y finalmente interpretar toda la información recolectada dentro de los límites de la ética profesional, para que rinda mayor utilidad a los usuarios en la toma de decisiones.

3.1.3 Características del Contador Público y Auditor

“Las características de cada profesional varían de acuerdo a su trabajo; sin embargo, es conveniente que todos los Contadores Públicos y Auditores posean como mínimo las siguientes:

- Una actitud positiva
- Estabilidad emocional
- Objetividad
- Sentido institucional
- El saber escuchar
- Creatividad
- Respeto hacia las ideas de los demás
- Mente analítica
- Conciencia de los valores propios y de su entorno
- Capacidad de negociación
- Imaginación
- Claridad de expresión verbal y escrita
- Capacidad de observación
- Iniciativa
- Discreción
- Facilidad de trabajar en equipo
- Comportamiento ético”. (21:34)

3.1.4 Formación del Contador Público y Auditor (CPA)

La preparación del Contador Público y Auditor la obtiene de instituciones de estudios superiores, donde recibe una instrucción sistemática sobre principios y prácticas de contabilidad, legislación mercantil y tributaria, elaboración de presupuestos, métodos de análisis de estados financieros, estadística, sistemas de costos y valuación de inventarios, resolución de problemas financieros y todo lo relacionado con la práctica de la Auditoría. La preparación del Contador Público y Auditor no se limita solamente a lo anterior, también deberá estar actualizado de los cambios y avances de la profesión y de los acontecimientos económicos.

“Las materias básicas de una formación introductoria a las grandes áreas que conforman la futura labor profesional del Contador Público y Auditor, apoyada en una metodología de abordaje de las ciencias sociales donde existe una equilibrada proporción de herramientas matemáticas, económicas, sociales, contables, auditoría, administración y de las ciencias jurídicas, que le abre el panorama imprescindible para adentrarse en el amplio campo de un profesional superior le facilitará trabajar en forma independiente o bajo relación de dependencia con absoluta seguridad y particular destreza”.
(21:18)

3.1.5 Capacidades del Contador Público y Auditor (CPA)

De forma complementaria a la formación profesional que posee el Contador Público y Auditor, es necesario que posea cualidades determinantes en su trabajo, las cuales se refieren a recursos personales, producto de su experiencia, desenvolvimiento y dones intrínsecos a su carácter.

“Es necesario que el Contador Público y Auditor demuestre ciertas capacidades o habilidades que lo ayuden a cumplir con sus funciones, estas son las siguientes:

a) Capacidades intelectuales

- Capacidad de análisis, investigación, reflexión lógica abstracta, razonamiento inductivo y análisis crítico.
- Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas en situaciones complejas.
- Capacidad para organizar el trabajo, seleccionar y asignar prioridades con los recursos disponibles, ya sean estos financieros, físicos o humanos.
- Capacidad de reaccionar frente a situaciones nuevas, adaptarse a los cambios y prever las necesidades inherentes a ellos.
- Capacidad de aplicar su criterio profesional frente a problemas no previstos por los conocimientos teóricos.
- Capacidades para relacionarse con otras personas.
- Capacidad para trabajar en equipo, en procesos de consulta, para organizar y delegar tareas, para motivar y formar profesionalmente otras personas.

b) Capacidad para relacionarse con personas de diversa formación cultural e intelectual

- Capacidad para negociar soluciones y acuerdos.
- Capacidad para trabajar en un contexto multicultural.
- Capacidad para transmitir y compartir experiencias.

c) Capacidades referidas a sistemas de información y procesos

- Capacidad para describir, analizar, sintetizar, representar y diseñar procesos de negocios y sistemas asociados.

- Capacidad para conocer y aplicar las herramientas de tecnología de la información y del procesamiento de datos en el ejercicio profesional.
- Capacidad para evaluar el grado de incorporación de tecnología a los procesos de información de los negocios, su efecto, riesgos inherentes, control, nivel de servicio y dependencia de los negocios ante el uso de la tecnología”. (21:14)

3.2 Principios de ética profesional del Contador Público y Auditor

El Contador Público y Auditor debe desempeñar sus funciones de acuerdo a los principios de ética profesional, garantizando de esta forma la emisión de juicios objetivos y acertados, de interés social y profesional. Los principios deben regir su ejercicio profesional y personal de forma permanente, entre éstos se pueden mencionar:

3.2.1 Integridad

“Debe ser honesto y directo en la ejecución de su carrera profesional, preservando sus valores por encima de cualquier tipo de presión”. (2:8)

3.2.2 Objetividad

“Debe ser justo, no debe permitir que los prejuicios o influencias de otras personas anulen este principio. Mantener una visión independiente de los hechos, evitando formular juicios o caer en omisiones que alteren los resultados obtenidos”. (2:8)

3.2.3 Independencia

“Esta se logra actuando sin ningún tipo de influencia, conservando un criterio propio”. (2:8)

3.2.4 Responsabilidad

“Consiste en observar una conducta profesional, cumpliendo con sus labores profesionales de una forma oportuna y eficiente”. (2:8)

3.2.5 Competencia profesional y cuidado suficiente

“Debe poseer conocimiento, habilidad y experiencia para poder aplicarlo en su desenvolvimiento profesional con cuidado y diligencia, cuando sea necesario debe solicitar consejo o asistencia para ejecutar su trabajo de manera satisfactoria y si en algún caso no tuviese calificación para realizarlos debe negarse a ejecutarlos”. (2:8)

3.2.6 Confidencialidad

“Debe respetar la confidencialidad de la información que obtenga, no utilizarla en beneficio propio o para personas ajenas, no revelarla sin autorización, excepto por alguna disposición legal”. (2:8)

3.2.7 Comportamiento profesional

“Es actuar de forma consistente cuidando la buena reputación de la profesión, absteniéndose de llevar a cabo cualquier tipo de comportamiento que denigre o desacredite a una persona o a la profesión en su conjunto”. (2:8)

3.2.8 Observancia de las disposiciones normativas

“Llevar a cabo los servicios profesionales en concordancia con las técnicas y normas profesionales pertinentes. Está obligado a ejecutar con cuidado y habilidad los requerimientos del contratante siempre y cuando sean compatibles con sus principios y las Normas Internacionales de Información Financiera y de Auditoría”. (2:8)

3.3 Aspectos importantes de la actividad del Contador Público y Auditor

“La necesidad de información precisa y oportuna, la complejidad que tienen las operaciones financieras, los cambios en las normativa fiscal, entre otras situaciones, han hecho al Contador Público y Auditor un elemento vital en la estructura de las empresas. La importancia del Contador Público y Auditor radica de igual manera en la preparación y presentación de información financiera correcta, para medir los resultados de lo que se emprendió y de las estrategias que se implementaron, así como también nos permite cumplir de manera adecuada con las normativas vigentes. En caso contrario, si se tuvieran información financiera falsa o errónea puede traer problemas en la toma de decisiones además de problemas legales y a los representantes legales de las empresas que contratan sus servicios, de aquí la importancia de que la información que prepara y presenta el Contador Público y Auditor siempre sea transparente pues, de lo contrario, además de afectar a la empresa, está violando el Código de Ética Profesional de su profesión”.
(26:32)

Hay que tener en cuenta que un contador tiene fe pública sobre la información de los estados financieros sobre los que emite una opinión. Uno de los principios básicos de la ética profesional de un Contador Público y Auditor es la responsabilidad que tiene ante la sociedad, hacia quien contrata sus servicios profesionales y hacia la profesión, además siempre debe tener una independencia mental que garantice imparcialidad y objetividad.

3.4 Funciones generales del Contador Público y Auditor

La formación que recibe el Contador Público y Auditor lo prepara para llevar a cabo diversas funciones importantes en su desarrollo profesional y laboral, entre éstas se pueden mencionar las siguientes:

- a) Participar en el diagnóstico, diseño, desarrollo, implementación y evaluación de sistemas integrados de información y control para la gestión global interna y externa de la entidad.
- b) Desarrollar auditorías externas, lo que significa planificar y ejecutar auditorías financieras, tributarias, de gestión, y emitir opinión independiente sobre lo auditado.
- c) Desarrollar auditorías internas, como una actividad de evaluación permanente e independiente dentro de una entidad, destinada a validar operaciones contables, financieras y la gestión misma, lo cual implica evaluar el uso correcto y eficiente de los recursos de la organización, contribuyendo así con la dirección como parte de un proceso efectivo de calidad.
- d) Participar en la dirección de unidades estratégicas de gestión, tales como contabilidad financiera y de costos, planificación y control financiero, contraloría, tributación y otras áreas de la administración.
- e) Brindar asesoría a las personas y a las entidades en asuntos propios de su profesión como Contador Público y Auditor.

3.5 Responsabilidades del Contador Público y Auditor

Es indispensable que todo Contador Público y Auditor, al realizar su trabajo utilice toda su capacidad, inteligencia y criterio, para determinar el alcance, estrategia y técnicas que habrá de aplicar en una auditoría, así como evaluar los resultados y presentar los informes correspondientes, para ello es necesario que se observen las Normas de Ética para Graduados en Contaduría Pública y Auditoría, aprobadas por el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, y/o el Código de Ética Profesional, adoptado por el Colegio de Contadores Públicos

y Auditores de Guatemala, según sea el caso, y en los cuales se establecen las diversas responsabilidades del Contador Público y Auditor.

Así como la innovación, la utilización de la tecnología y la mejora continua, el Contador Público y Auditor debe incorporarse a la modernización y globalización por tal razón es importante destacar varios aspectos que dicho profesional debe establecer claramente la responsabilidad que él asume en cualquier trabajo, los cuales deben ser evaluados constantemente acerca de la responsabilidad que le compete, en razón del ejercicio de sus funciones.

3.5.1 Responsabilidades del Contador Público y Auditor hacia la sociedad

Por este compromiso el profesional debe tener presente lo siguiente:

3.5.2 Independencia de criterio

El Contador Público y Auditor al momento de expresar la opinión profesional, asume la obligación de mantener un criterio libre de conflicto de intereses e imparcialidad. En preservar la independencia mental en todo lo relacionado con su trabajo, para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios la cual va íntimamente relacionada con las cualidades del Contador Público y Auditor y la calidad de su trabajo.

3.5.3 Preparación y calidad del profesional

El profesional de la Contaduría Pública y Auditoría tiene la obligación de mantener un nivel de competencia durante el ejercicio de la profesión. Únicamente deberá contratar trabajos que él, sus asociados y su personal, esperan realizar de acuerdo con su competencia profesional, sobre la base de conocimiento y capacidad profesional adquiridos. Para prestar sus

servicios, el Contador Público y Auditor debe tener un entrenamiento técnico y capacidad necesaria para realizar sus actividades satisfactoriamente.

Una educación adecuada complementada con experiencia en el campo contable, administrativo y Gerencial. La primera se logra con los estudios superiores y las demás se comprueban con la experiencia profesional de Contador Público y Auditor, ya que está última es donde el profesional de la Contaduría Pública y Auditoría se hace acreedor a ella, y es la que se debe demostrar en el desempeño de labores técnico-contable, administrativas o gerenciales.

3.5.4 Calidad profesional de los trabajos del Contador Público y Auditor

En la prestación de cualquier servicio el profesional de la Contaduría Pública y Auditoría deberá hacerlo con la intención, cuidado y la diligencia de una persona responsable. El profesional tiene el deber permanente de mantener sus conocimientos y sus habilidades profesionales a un nivel adecuado, capacitándose de forma continua, asegurando así a los usuarios de sus servicios el beneficio de un consejo profesional competente, el cual tiene sus bases en estudios e innovaciones de la práctica profesional, de la legislación y aplicación de técnicas. La educación debe ser adecuada para formar a un profesional, y que debe ser ampliada con un entrenamiento adecuado para llenar los requisitos profesionales y no sólo ser lo necesariamente extensa en materia técnica, sino también incluir educación integral.

3.5.5 Responsabilidades del Contador Público y Auditor hacia quien contrata los servicios

Por el compromiso hacia quien contrata los servicios, el profesional debe considerar lo siguiente:

a) Secreto profesional

El Contador Público y Auditor tiene la obligación de no revelar información obtenida en el ejercicio de la profesión, a beneficio propio o de terceros, sin la autorización de aquellos que contratan los servicios. Debe guardar el secreto profesional y no revelar por ningún motivo, los hechos, datos o circunstancias que conozca, sin la debida autorización de los contratantes, excepto por los informes que le sean requeridos por ley o autoridad competente.

i. Obligación de rechazar tareas que irrespeten los principios y normas de la moral

No debe faltar al honor y dignidad deliberadamente para la satisfacción personal, ya sea de forma directa o indirecta.

ii. Lealtad hacia el usuario de los servicios

No debe perjudicar por ningún motivo a aquéllos que contrataron sus servicios. Se deberá abstener de aprovecharse de aquellas situaciones de las que adquiriera conocimiento durante el ejercicio de sus servicios profesionales, que puedan ocasionar algún perjuicio al contratante.

iii. Retribución económica

Deberá cobrar por los servicios prestados, dependiendo de sus capacidades, acorde con la naturaleza, importancia, tiempo y especialización requeridos, para la realización del trabajo. Al acordar la retribución económica a recibir por sus servicios, no constituyen el único y principal objetivo, mucho menos la razón de ser del ejercicio de su profesión.

3.5.6 Responsabilidades del Contador Público y Auditor hacia la profesión

Dentro de las responsabilidades hacia la profesión están:

a) Respeto a los colegas y a la profesión

Siempre se debe enaltecer a la profesión cuidando sus relaciones con su entorno, es decir, con sus colegas, colaboradores e instituciones que agrupan a todos los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría, de tal forma que sus acciones no denigren la profesión, sino que la engrandezcan.

b) Dignificación de la imagen profesional gracias a la calidad

El trabajo que realiza el Contador Público y Auditor deberá hacerlo con calidad, para mostrar a su contratante y a la sociedad una imagen positiva de él y de la profesión, valiéndose únicamente de su competencia, calidad personal y de la promoción institucional.

c) Difusión y enseñanza de conocimientos técnicos

Al transmitir sus conocimientos deberá hacerlo con el objetivo de mantener una buena conducta profesional y contribuir al desarrollo del medio en el cual se desempeña.

Ante la sociedad, y primordialmente al ser profesional egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Contador Público y Auditor debe ser una persona íntegra desde cualquier punto de vista, máxime cuando de su análisis se desprende la evaluación minuciosa de situaciones polémicas, que inciden en actuaciones por parte los actores empresariales que hacen del entorno contemporáneo, sociedades abiertas a las globalizaciones, a las tecnologías de punta, a la virtualidad permanente, donde las transacciones se hacen cada vez más difíciles de entender y cuya responsabilidad depende cada vez más de la buena fé.

El Contador Público y Auditor, tiene el compromiso hacia la población guatemalteca, debido a los intereses sociales, económicos y políticos, para

cuestionar los problemas fiscales, laborales o de cualquier otra índole ya que el profesional de la Contaduría Pública y Auditoría es el experto en estas áreas.

De acuerdo a las situaciones mencionadas, es necesario que los profesionales de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría sean profesionales capaces, idóneos, transparentes, dignos, integrales y ante todo éticos como innovadores, para generar así confianza pública en todos sus actos y los del sector empresarial y aportando consigo profesionales que se ganen la credibilidad de la sociedad, los propios, los terceros y del Estado en general, lo que hará de Guatemala un país considerado y proyectado hacia la verdad. Dando así un grado de confianza para los inversionistas nacionales e internacionales.

3.6 Servicios que ofrece el Contador Público y Auditor

La experiencia profesional del Contador Público y Auditor es determinante al expresar su opinión en los servicios profesionales que preste. A la fecha, los profesionales de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, son personas capacitadas, con experiencia y comprometidos en la aplicación, manejo e interpretación de la contabilidad, auditoría, finanzas y otros. Esto de cualquier organización o persona individual, que designe por una autoridad competente, para revisar, examinar y evaluar los resultados de la gestión administrativa y financiera contable de una dependencia o entidad, con el propósito de informar o dictaminar por medio de informes para la gerencia y para terceros de manera independiente como dependiente acerca de ellas. Así como realizar observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar su eficiencia en su desempeño, para la toma de decisiones.

“El Contador Público y Auditor debe ser un especialista en información financiera y contable así como en el control; capaz de desempeñarse en diversas áreas, entre ellas están”: (16:4)

a) Área de contabilidad y costos

Elaborar sistemas de costos, analizar sus variaciones utilizando las herramientas estadísticas y computacionales necesarias.

b) Área tributaria

Conocer e interpretar adecuadamente las leyes, reglamentos y demás disposiciones tributarias y verificar su aplicación.

c) Área de administración

Crear, elaborar, implementar y evaluar sistemas eficientes de control y de evaluación de desempeño para las entidades.

d) Área de métodos cuantitativos

Aplicar la metodología matemática y estadística necesaria en el área de auditoría, costos y finanzas.

e) Área de auditoría

Conocer y aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

f) Área de finanzas

Participar en la determinación de la estructura financiera de la empresa y evaluar los riesgos inherentes, con participación activa en la toma de decisiones financieras.

g) Área de economía

Comprender el entorno económico nacional e internacional y evaluar los efectos que las políticas fiscales y monetarias tendrán en la gestión de las entidades.

h) Área jurídica

Conocer las bases del derecho civil, comercial y laboral; y evaluar la respectiva aplicación de la normativa.

3.7 Instituciones relacionadas al Contador Público y Auditor

En Guatemala son diversas las instituciones que han ayudado al desarrollo de la profesión de Contador Público y Auditor, entre las cuales se mencionan:

- Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y, Administradores de Empresas.
- Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.
- Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores

3.7.1 Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas

Es una "Institución no lucrativa con fines mutualistas, que agremia a los profesionales de las ciencias económicas para la defensa de la ética y la transparencia en el ejercicio de la profesión, así como para su dignificación y bienestar. Para lo cual desarrolla actividades de previsión social, culturales, sociales y deportivas de formación y actualización de sus agremiados para contribuir con su crecimiento y desarrollo profesional". (32)

La misión del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas "es constituirse en un colegio fortalecido e

integrado, que vele por la equidad en el ejercicio de las profesiones, brinde mejores servicios a sus colegiados y tenga una participación activa en la generación de propuestas de solución a problemas nacionales de carácter socioeconómico”. (32)

3.7.2 Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CCPAG)

“El Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, está integrado por los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría, egresados de las diferentes Universidades legalmente autorizadas para funcionar en el país, los incorporados y aquellos otros Contadores Públicos y Auditores graduados en universidades extranjeras cuyo ejercicio en el país está previsto en la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria”. (17:2)

La visión del CCPA, consiste en ser una “entidad de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala que regula, controla y promueve el desarrollo científico de la profesión, vela por el bienestar de sus agremiados, propone soluciones a los problemas nacionales de su competencia y define los intereses de sus colegiados”. (31)

El CCPA, faculta para el ejercicio legal de la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, tal y como lo indica la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria.

3.7.3 Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA)

El Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, “es una institución de servicio gremial, fundada el 7 de noviembre de 1968, integrada por Contadores Públicos y Auditores egresados de las distintas

universidades del país. El IGCPA se dedica, a promover la superación personal y profesional de sus asociados, mediante la capacitación continua, contando con estatutos y personería jurídica. Es además miembro patrocinador de la Asociación Interamericana de Contabilidad –AIC- y de la Federación Interamericana de Contabilidad–IFAC-.

La finalidad principal del IGCPA, es la promoción del desarrollo de la profesión por medio de la capacitación, actualización e intercambio constante, para ello se mantiene relaciones con todas las universidades, colegios profesionales y organismos internacionales.

Los objetivos del IGCPA se limitan a los aspectos técnicos y diversos eventos; un componente cultural, recreativo y deportivo en beneficio de sus asociados. El equipo de profesionales involucrados en las diferentes comisiones, la participación de los asociados y público interesado en los eventos técnicos que se organizan, es el motivo fundamental de la institución”. (35)

3.8 Normas que rigen la profesión del Contador Público y Auditor

Las normas de actuación sobre las que se debe regir el Contador Público y Auditor son las siguientes:

3.8.1 Ley de Colegiación Profesional Obligatoria Decreto 72-2001

“La Colegiación de los Profesionales Universitarios es obligatoria, tal como lo establece la Constitución Política de la República y tiene por fines la superación moral científica, técnica, cultural, económica y material de las profesiones universitarias y el control de su ejercicio, de conformidad con las normas de esta Ley. Se entiende por Colegiación la asociación de graduados

universitarios de profesionales afines, en entidades gremiales, de conformidad con las disposiciones de esta Ley”. (11)

Los títulos otorgados por las universidades del país o la aceptación de la incorporación de profesionales graduados en el extranjero, habilitan académicamente para el ejercicio de una profesión, pero no los faculta para el ejercicio legal de la misma, lo que deberá ser autorizado por el Colegio Profesional correspondiente, mediante el cumplimiento de la colegiación y sus obligaciones gremiales estipuladas en esta Ley.

3.8.2 Código de Ética Profesional

El Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, ofrece las mejores garantías de solvencia moral y establecer normas de actuación profesional para los colegiados, sin efectuar un análisis retrospectivo de cómo se ha regulado nuestra profesión en épocas pasadas, sino dirigiendo su vista hacia el futuro. (16)

“Este Código de Ética Profesional es aplicable a todo Contador Público y Auditor que sea miembro activo del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, sin importar la índole de su actividad o especialidad, bien sea que practique el ejercicio independiente bien sea que actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas. Abarca también a los contadores públicos que, además, ejerzan otra profesión.

Este Código rige la conducta del Contador Público y Auditor en sus relaciones con el público en general, con quien contrata sus servicios y con sus compañeros de profesión, y le será aplicable cualquiera fuere la forma que revista su actividad, la especialidad que realice o la naturaleza de la retribución que perciba por sus servicios”. (16:2)

3.8.3 Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad de la IFAC

El principal objetivo de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants - IFAC), es servir al interés público, seguir fortaleciendo la profesión contable en el mundo, contribuir al desarrollo de economías internacionales sólidas mediante el establecimiento de normas profesionales de alta calidad y la promoción de la adherencia a las mismas, fomentar la convergencia internacional de dichas normas y pronunciarse sobre cuestiones de interés público allí donde la especialización de la profesión es más relevante.

En cumplimiento de dicho objetivo, el Consejo de la IFAC ha establecido el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (International Ethics Standards Board for Accountants) cuya finalidad es desarrollar y emitir, bajo su propia autoridad, normas de ética de alta calidad y otros pronunciamientos, para que sean utilizados por los profesionales de la contabilidad en todo el mundo. En Guatemala entró en vigencia a partir del año 2013, cuando fue adoptado por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

El Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, "establece requerimientos de ética para los profesionales de la contabilidad. Un organismo miembro de la IFAC o una firma no aplicarán normas menos exigentes que las que figuran en el presente Código". (20:5)

3.8.4 Normas de Ética Profesional para los Graduados en Contaduría Pública y Auditoría

Estas normas son de observación general para los Contadores Públicos y Auditores de Guatemala y aprobadas por el Colegio de Economistas,

Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, establecen la correcta aplicación de los servicios profesionales.

Las Normas de Ética Profesional para los Graduados en Contaduría Pública y Auditoría rigen la conducta del Contador Público y Auditor en su actuación relacionada con el interés nacional, la responsabilidad hacia la sociedad, hacia quien contrata los servicios y la responsabilidad hacia la profesión.

CAPÍTULO IV

EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO GERENTE FINANCIERO EN LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON BASE EN LA NIIF 10, EN UNA EMPRESA QUE PRODUCE AZÚCAR

(CASO PRÁCTICO)

4.1 Antecedentes de las empresas a consolidar

A continuación, se presenta la información financiera de la empresa controladora y las empresas subsidiarias, a utilizar en la preparación y presentación de estados financieros consolidados.

Ingenio San Martín, S.A (empresa controladora)

Se constituyó el 23 de febrero de 1983 bajo las leyes de la República de Guatemala para operar por tiempo indefinido. Su actividad principal consiste en la producción y venta de azúcar en el mercado local e internacional; así como la venta en el mercado local de otros derivados de su proceso productivo. También produce y comercializa energía eléctrica a grandes usuarios a través del mercado mayorista; además produce y comercializa alcohol.

El capital suscrito y pagado es de Q174,250,000 integrado por 1,742,500 de acciones comunes con valor nominal de Q100 cada una.

A la fecha, Ingenio San Martín tiene 16,000 hectáreas de plantaciones de caña sembradas, entre tierras propias y arrendadas, la fábrica molió 2,000,000 toneladas de caña de azúcar, con una producción de 394,000 toneladas de azúcar; el 60% de la producción de azúcar se destina a la

exportación, el restante 40% es azúcar para el mercado local. También se produjeron y exportaron 8,000,000 de litros de alcohol.

A inicios del año 2015 Ingenio San Martín, comenzó a invertir en un proyecto de generación de energía eléctrica de fuentes renovables y no renovables, utilizando el bagazo de la caña de azúcar como fuente renovable en época de zafra; y el carbón y madera en época de no zafra, a la fecha tiene una planta de producción de energía eléctrica con capacidad de 10 megavatios (MW).

El 2 de enero de 2017, el Ingenio adquirió el 95% de las acciones de San Felipe Energy, S.A. y el 60% de las acciones de Maquinaria San Miguel, S.A., ambas inversiones las registra al método de participación.

El 30 de septiembre de 2017, contrató un préstamo bancario sindicado con entidades bancarias locales e internacionales por Q150,000,000 que destinará para la construcción de una planta de producción de energía eléctrica con capacidad de 20 megavatios (MW). El préstamo bancario tiene pagos de capital e intereses del 6% pagadero trimestralmente; el pago de capital tendrá un período de gracia de un año.

Dentro de las obligaciones y compromisos financieros requeridos en la contratación del préstamo bancario sindicado está la presentación de estados financieros consolidados de Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Saldos y transacciones con empresas relacionadas

1. Las ganancias por la participación accionaria que obtuvo el Ingenio al 31 de diciembre de 2017, en San Felipe Energy son por Q11,293,250 y en Maquinaria San Miguel, S.A. por Q1,866,307.

2. Al 31 de diciembre de 2017, Ingenio San Martín S.A. tiene cuentas por cobrar a San Felipe Energy, S.A. por Q57,250,000.
3. El 31 de octubre de 2017, Ingenio San Martín, S.A. vendió 10 camiones a Maquinaria San Miguel, S.A. por un monto de Q6,500,000, en la fecha de venta los camiones tenían un valor en libros de Q4,500,000.
4. Durante el año 2017, Ingenio San Martín, S.A. adquirió servicios de arrendamiento de vehículos por Q125,192,844 de Maquinaria San Miguel, S.A.
5. Al 31 de diciembre de 2017, Ingenio San Martín, S.A. tiene cuentas por pagar a Maquinaria San Miguel, S.A. por Q32,010,000.

A continuación, el estado separado de situación financiera y el estado separado de resultados de Ingenio San Martín, S.A. al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, éstos fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera:

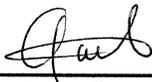
Ingenio San Martín, S.A,
Estado Separado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016
(Cifras expresadas en quetzales)

	2017	2016
	Q	Q
Activos		
No corrientes		
Activos biológicos	68,953,326	45,968,884
Inversiones en acciones	110,330,000	66,080,000
Propiedades, planta y equipo, neto	268,737,257	151,665,305
Impuesto sobre la renta diferido	10,612,709	7,075,139
Total activos no corrientes	<u>458,633,292</u>	<u>270,789,328</u>
Corrientes		
Efectivo	26,561,183	17,707,455
Cuentas por cobrar	177,101,544	222,901,029
Cuentas por cobrar a relacionadas	57,250,000	-
Inventarios	130,267,200	125,635,500
Activos biológicos	136,981,486	91,320,991
Total activos corrientes	<u>528,161,413</u>	<u>457,564,975</u>
	<u>986,794,705</u>	<u>728,354,303</u>
Pasivos y Patrimonio		
Patrimonio de los accionistas		
Capital pagado	174,250,000	174,250,000
Reserva legal	22,331,420	18,367,055
Utilidades retenidas	205,388,785	129,180,566
Superávit por revaluación	118,250,401	126,520,348
Total patrimonio	<u>520,220,606</u>	<u>448,317,969</u>
No corrientes		
Préstamos bancarios a largo plazo	255,060,681	136,532,834
Impuesto sobre la renta diferido	18,955,850	12,637,233
Total pasivos no corrientes	<u>274,016,531</u>	<u>149,170,067</u>
Van	<u>274,016,531</u>	<u>149,170,067</u>

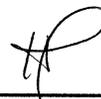
Ingenio San Martín, S.A,
Estado Separado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016
(Cifras expresadas en quetzales)

	2017	2016
	Q	Q
Vienen	274,016,531	149,170,067
Corrientes		
Cuentas por pagar y gastos acumulados	104,458,182	67,876,083
Cuentas por pagar a relacionadas	32,010,000	-
Préstamos bancarios a corto plazo	39,617,233	47,817,233
Porción corriente préstamos a largo plazo	16,472,153	15,172,951
Total pasivos corrientes	192,557,568	130,866,267
Total pasivos	466,574,099	280,036,334
	986,794,705	728,354,303

El infrascrito perito contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, con el número 2587416-9 CERTIFICA: Que ha registrado las operaciones contables de Ingenio San Martín, S.A. por el período terminado al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y que el presente Estado Separado de Situación Financiera refleja razonablemente la situación financiera de la empresa.



Alex Iván Paz
Representante Legal



Helder Leonardo Malep
Contador General

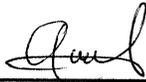
Ingenio San Martín, S.A.**Estado Separado de Resultados**

Año terminado el 31 de diciembre de 2017 y de 2016

(Cifras expresadas en quetzales)

	2017	2016
	Q	Q
Ventas netas	392,762,770	261,841,847
Costo de ventas	(271,227,270)	(180,818,180)
Utilidad bruta	121,535,500	81,023,667
Gastos de operación		
De administración	(43,093,722)	(28,729,148)
Utilidad en operación	78,441,778	52,294,519
Costo financiero, neto	(18,872,833)	(11,581,889)
Otros gastos, neto	(3,664,083)	(2,442,722)
Ganancia de San Felipe Energy, S.A.	11,293,250	-
Ganancia de Maquinaria San Miguel, S.A.	1,866,307	-
Ganancia por participación de otras inversiones en acciones	950,982	878,193
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	70,015,401	39,148,101
Impuesto sobre la renta		
Corriente	(6,293,763)	(4,195,842)
Diferido beneficios	8,863,712	5,909,141
Impuesto sobre la renta	2,569,949	1,713,299
Utilidad neta del año	72,585,350	40,861,400

El infrascrito perito contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, con el número 2587416-9 CERTIFICA: Que ha registrado las operaciones contables de Ingenio San Martín, S.A. por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y que el presente Estado Separado de Resultados refleja razonablemente la situación financiera de la empresa.



Alex Iván Paz
Representante Legal



Helder Leonardo Malep
Contador General

San Felipe Energy, S.A (empresa subsidiaria 1)

Se constituyó el 1 de agosto de 2016 conforme las leyes de la República de Guatemala para operar por tiempo indefinido. Su actividad principal consiste en la generación de energía eléctrica de fuentes renovables y no renovables, comercialización de energía eléctrica en el mercado local tanto a clientes directos con los que tiene suscrito contratos de compra-venta, como a través del mercado mayorista.

A la fecha, San Felipe Energy, S.A. tiene una planta de producción de energía eléctrica con capacidad de 15 megavatios (MW), utiliza el carbón y la madera para la generación de energía eléctrica de fuentes no renovables.

El capital suscrito y pagado asciende a Q55,000,000 integrado por 550,000 de acciones comunes con valor nominal de Q100 cada una.

Saldos y transacciones con empresas relacionadas

1. Al 31 de diciembre de 2017, San Felipe Energy S.A. tiene cuentas por pagar a Ingenio San Martín, S.A. por Q57,250,000.

A continuación, el estado separado de situación financiera y el estado separado de resultados de San Felipe Energy, S.A. al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, éstos fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, utilizando para su preparación las políticas contables, financieras y operativas definidas por la administración del Ingenio:

San Felipe Energy, S.A.
Estado Separado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016
(Cifras expresadas en quetzales)

	2017 Q	2016 Q
Activos		
No corrientes		
Propiedades, planta y equipo, neto	78,222,370	53,601,817
Impuesto sobre la renta diferido	2,653,177	1,768,785
Total activos no corrientes	<u>80,875,547</u>	<u>55,370,602</u>
Corrientes		
Efectivo	10,236,950	6,824,633
Cuentas por cobrar	142,171,261	102,851,424
Inventarios	16,265,432	10,843,622
Total activos corrientes	<u>168,673,643</u>	<u>120,519,679</u>
	<u>249,549,190</u>	<u>175,890,281</u>
Pasivos y Patrimonio		
Patrimonio de los accionistas		
Capital pagado	55,000,000	55,000,000
Reserva legal	3,721,903	3,154,509
Utilidades retenidas	24,236,888	12,349,256
Superávit por revaluación	17,894,125	-
Total patrimonio	<u>100,852,916</u>	<u>70,503,765</u>
No corrientes		
Préstamos bancarios a largo plazo	41,437,385	27,427,818
Impuesto sobre la renta diferido	4,738,962	3,159,308
Total pasivos no corrientes	<u>46,176,347</u>	<u>30,587,126</u>
Corrientes		
Cuentas por pagar y gastos acumulados	19,872,301	51,982,262
Cuentas por pagar a relacionadas	57,250,000	-
Préstamos bancarios a corto plazo	6,324,067	9,904,317
Porción corriente préstamos a largo plazo	19,073,559	12,912,811
Total pasivos corrientes	<u>102,519,927</u>	<u>74,799,390</u>
Total pasivos	<u>148,696,274</u>	<u>105,386,516</u>
	<u>249,549,190</u>	<u>175,890,281</u>

El infrascrito perito contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, con el número 2587416-9 CERTIFICA: Que ha registrado las operaciones contables de San Felipe Energy, S.A., por el período terminado al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y que el presente Estado Separado de Situación Financiera refleja razonablemente la situación financiera de la empresa.



Alex Iván Paz
Representante Legal



Helder Leonardo Malep
Contador General

San Felipe Energy, S.A.
Estado Separado de Resultados
Año terminado el 31 de diciembre de 2017 y de 2016
(Cifras expresadas en quetzales)

	2017	2016
	Q	Q
Ventas netas	98,190,692	65,460,462
Costo de ventas	(69,443,893)	(46,295,929)
Utilidad bruta	28,746,799	19,164,533
Gastos de operación		
De administración	(10,773,431)	(7,182,287)
Utilidad en operación	17,973,368	11,982,246
Costo financiero, neto	(4,581,132)	(3,054,088)
Otros gastos, neto	(916,021)	(610,681)
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	12,476,215	8,317,477
Impuesto sobre la renta		
Corriente	(1,573,440)	(1,048,960)
Diferido beneficios	984,857	656,571
Gasto de impuesto sobre la renta	(588,583)	(392,389)
Utilidad neta del año	11,887,632	7,925,088

El infrascrito perito contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, con el número 2587416-9 CERTIFICA: Que ha registrado las operaciones contables de San Felipe Energy, S.A. por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y que el presente Estado Separado de Resultados refleja razonablemente la situación financiera de la empresa.



Alex Iván Paz
Representante Legal



Helder Leonhardo Malep
Contador General

Máquinas San Miguel, S.A (empresa subsidiaria 2)

Fue constituida el 2 de enero de 2017 bajo las leyes de la República de Guatemala para operar por tiempo indefinido. Su actividad principal es prestar servicios de arrendamiento de vehículos a compañías locales.

Máquinas San Miguel, S.A compra propiedades, planta y equipo entre ellos: cabezales, jaulas y tractores para dar en arrendamiento operativo a compañías locales.

El capital suscrito y pagado asciende a Q20,000,000 integrado por 200,000 de acciones comunes con valor nominal de Q100 cada una.

Saldos y transacciones con empresas relacionadas

1. En el transcurso del año 2017, Maquinaria San Miguel, S.A. facturó servicios por arrendamiento de vehículos por Q125,192,844 a Ingenio San Martín, S.A., la facturación incluye un recargo del 5% de ganancia.
2. El 31 de julio de 2017, compró 10 camiones a Ingenio San Martín, S.A. por un monto de Q6,500,000, monto fue registrado en el rubro de propiedades, planta y equipo al valor de compra.
3. Al 31 de diciembre de 2017, Maquinaria San Miguel, S.A. tiene cuentas por cobrar a Ingenio San Martín, S.A. por Q32,010,000.

A continuación, el estado separado de situación financiera y el estado separado de resultados de Maquinaria San Miguel, S.A. al 31 de diciembre de 2017, éstos fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, utilizando para su preparación las políticas contables, financieras y operativas definidas por la administración del Ingenio:

Maquinaria San Miguel, S.A.
Estado Separado de Situación Financiera
31 de diciembre de 2017
(Cifras expresadas en quetzales)

	2017
	Q
Activos	
No corrientes	
Propiedades, planta y equipo, neto	105,281,249
	<u>105,281,249</u>
Corrientes	
Efectivo	18,215,221
Cuentas por cobrar	28,927,659
Cuentas por cobrar a relacionadas	32,010,000
Inventarios	14,291,625
Gastos pagados por anticipado	3,816,213
Total activos corrientes	<u>97,260,718</u>
	<u>202,541,967</u>
Pasivos y Patrimonio	
Patrimonio de los accionistas	
Capital pagado	20,000,000
Reserva legal	115,319
Utilidades retenidas	3,110,512
Total patrimonio	<u>23,225,831</u>
No corrientes	
Préstamos bancarios a largo plazo	62,927,373
Impuesto sobre la renta diferido	7,955,850
Total pasivos no corrientes	<u>70,883,223</u>
Corrientes	
Cuentas por pagar y gastos acumulados	108,432,913
Total pasivos corrientes	<u>108,432,913</u>
Total pasivos	<u>179,316,136</u>
	<u>202,541,967</u>

El infrascrito perito contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, con el número 2587416-9 CERTIFICA: Que ha registrado las operaciones contables de Maquinaria San Miguel, S.A., por el período terminado al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y que el presente Estado Separado de Situación Financiera refleja razonablemente la situación financiera de la empresa.



Alex Iván Paz
Representante Legal



Helder Leonardo Malep
Contador General

Maquinaria San Miguel, S.A.
 Estado Separado de Resultados
 Año terminado el 31 de diciembre de 2017
 (Cifras expresadas en quetzales)

	2017
	Q
Ventas netas	141,928,331
Costo de ventas	(130,917,233)
Utilidad bruta	<u>11,011,098</u>
Gastos de operación	
De administración	(3,093,722)
Utilidad en operación	<u>7,917,376</u>
Costo financiero, neto	(5,872,833)
Otros ingresos, neto	4,123,443
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	<u>6,167,986</u>
Impuesto sobre la renta	
Corriente	(1,713,762)
Diferido gasto	(1,343,712)
Gasto de impuesto sobre la renta	<u>(3,057,474)</u>
Utilidad neta del año	<u><u>3,110,512</u></u>

El infrascrito perito contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, con el número 2587416-9 CERTIFICA: Que ha registrado las operaciones contables de Maquinaria San Miguel, S.A. por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y que el presente Estado Separado de Resultados refleja razonablemente la situación financiera de la empresa.



 Alex Iván Paz
Representante Legal



 Helder Leonardo Malep
Contador General

4.2 Nombramiento del Gerente General al Contador Público y Auditor como Gerente Financiero

Como parte de las obligaciones y compromisos financieros adquiridos con la contratación del préstamo bancario sindicado, se incluye la presentación de estados financieros consolidados de Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, de forma trimestral debidamente firmados por el Gerente Financiero y Representante Legal y anuales debidamente auditados por un auditor externo.

Ante tal requerimiento, la Gerencia General del Ingenio San Martín, S.A. procede con la contratación de un Contador Público y Auditor para desempeñar el cargo de Gerente Financiero en la empresa, porque considera que es un profesional que tiene el perfil adecuado, las capacidades, se rige bajo principios de ética bien fundamentados, está comprometido con el cumplimiento de sus responsabilidades y tiene la experiencia para desempeñarse en cargos financieros; además de conocer la normativa contable y los procedimientos para realizar una adecuada preparación y presentación de estados financieros consolidados.

El Gerente General ha indicado al Consejo de Administración de Ingenio San Martín, S.A., que el Contador Público y Auditor contratado tiene toda su confianza para el desempeño de las funciones como Gerente Financiero; especialmente en la preparación y presentación de estados financieros consolidados a los accionistas, entidades bancarias y auditores externos.

Adicionalmente, el Contador Público y Auditor, iniciará sus labores en la empresa el 1 de octubre de 2017, para el efecto procede con el nombramiento oficial.

Ingenio San Martín, S.A.

Guatemala, 25 de septiembre de 2017

Licenciado
Boris Daniel Ayala Pérez
Gerente Financiero

Estimado Licenciado Ayala:

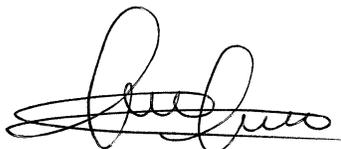
Hago de su conocimiento que de conformidad con el Acta No. 82 del Consejo de Administración llevada a cabo el día 25 de Septiembre de 2017, por unanimidad ha sido nombrado como Gerente Financiero del Ingenio San Martín, S.A., a partir del 1 de octubre de 2017.

Debido a las obligaciones y compromisos financieros adquiridos con la contratación de un préstamo bancario sindicado, le solicito la preparación trimestral y anual de los estados financieros consolidados de Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera 10.

Los estados financieros consolidados deberán estar preparados a los 30 días siguientes de la fecha de cierre.

Le doy la más cordial bienvenida a la empresa y le deseo éxitos en sus funciones como Gerente Financiero.

Atentamente,



Licenciada Ligia Elena Payes Letran
Gerente General
Ingenio San Martín, S.A.

4.3 Programa de trabajo para la ejecución de los procedimientos de consolidación de estados financieros

<i>Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias</i>	
Preparado por:	1/3
Boris Daniel Ayala Pérez	Fecha: 03 de enero 2018
	Año terminado: 31 de diciembre de 2017
<p>Objetivo: Establecer los procedimientos aplicables en la preparación y presentación de estados financieros consolidados de Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias con base en la Norma Internacional de Información Financiera 10.</p>	<u>Índice de papeles</u>
<p>Alcance: Preparar los estados financieros consolidados de Ingenio San Martín, SA. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2017.</p>	
<p>Procedimientos de consolidación</p> <p>1. Evaluación del principio de control</p> <p>Se realizará una evaluación del principio de control con base a lo que establece la NIIF 10, ésta será la base para determinar qué empresas se deben incluir en la consolidación de los estados financieros, para ello se considerará el poder de derechos sobre las subsidiarias, los rendimientos que obtiene de ellas, la capacidad de utilizar su poder sobre los rendimientos de las subsidiarias; además de comprender el propósito y diseño de su conformación.</p>	<p>4.4.1</p> <p>Página 101</p> <p>5 enero 2018 B. Ayala</p>

Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias

4.3 Programa de trabajo para la ejecución de los procedimientos de consolidación de estados financieros	2/3
<p>2. Elaboración de partidas de eliminación con empresas relacionadas</p> <p>Se procederá a identificar y realizar las partidas de eliminación con las subsidiarias, que posteriormente serán incluidas en la hoja de trabajo para obtener las cifras de los estados financieros consolidados.</p> <p>2.1 Eliminación de la inversión y patrimonio</p> <p>Se eliminará el importe en libros de la inversión de Ingenio San Martín, S.A. en cada subsidiaria y la parte de Ingenio San Martín, S.A. en el patrimonio de cada subsidiaria.</p> <p>Como resultado de esta eliminación se identificará el patrimonio que corresponde a la participación no controladora y se presentará como un componente separado en el patrimonio de los estados financieros consolidados.</p> <p>Al elaborar la hoja de trabajo de consolidación de estados financieros consolidados se identificará el resultado del período atribuible a la participación no controladora, a presentar en el estado consolidado de resultados integrales.</p>	<p><u>Índice de papeles</u></p> <p>4.4.2</p> <p>Página 104</p> <p>10 enero 2018 B. Ayala</p>

<i>Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias</i>	
4.3 Programa de trabajo para la ejecución de los procedimientos de consolidación de estados financieros	3/3
<p>2.2 Eliminación de saldos y transacciones con empresas relacionadas</p> <p>Se eliminarán en su totalidad los activos y pasivos, ingresos y gastos; de los saldos y transacciones realizadas por Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>Se aplicará impuesto sobre la renta diferido a las diferencias temporarias que surjan como consecuencia de la eliminación de las ganancias y pérdidas derivadas de las transacciones entre Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias al realizar el proceso de consolidación de estados financieros.</p>	<p><u>Índice de papeles</u></p> <p>4.4.3</p> <p>Página 107</p> <p>14 enero 2018</p> <p>B. Ayala</p>
<p>3. Elaboración de la hoja de trabajo de consolidación de estados financieros</p> <p>Se elaborará una hoja de trabajo en la cual se combinan los rubros de los estados financieros de Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2017, tanto del estado de situación financiera (activos, pasivos y patrimonio) como los del estado de resultados (ingresos y gastos), posteriormente se aplicarán las eliminaciones de saldos y transacciones con relacionadas previamente identificadas, como resultado obtendremos las cifras a presentar en los estados financieros consolidados y el resultado del período atribuible a la participación no controladora.</p>	<p>4.4.4</p> <p>Página 111</p> <p>20 enero 2018</p> <p>B. Ayala</p>



Boris Daniel Ayala Pérez
Gerente Financiero

4.4 Ejecución de los procedimientos para la consolidación de estados financieros

<i>Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias</i>	
4.4.1 Evaluación del control en subsidiarias	1/3
Preparado por:	Fecha: 5 de enero 2018
Boris Daniel Ayala Pérez	Año terminado: 31 de diciembre de 2017
<p><u>Objetivo:</u></p> <p>Realizar la evaluación de control que tiene el Ingenio en sus subsidiarias, para determinar qué empresas se deben incluir en la consolidación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.</p>	
<p><u>Alcance:</u></p> <p>Evaluar el poder de derechos sobre las subsidiarias, los rendimientos que obtiene de ellas, la capacidad de utilizar su poder sobre los rendimientos de las subsidiarias; además de la comprensión del propósito y diseño de su conformación.</p>	
<p><u>Información de las subsidiarias</u></p> <p>Subsidiaria San Felipe Energy, S.A.</p> <p>Ingenio San Martín, S.A. es accionista mayoritario del capital pagado de San Felipe Energy, S.A. en un 95%, las acciones fueron adquiridas el 2 de enero de 2017.</p> <p>A partir de esa fecha el Ingenio ha ejercido los derechos de voto que le da la propiedad de las acciones, esto le ha dado la capacidad de dirigir las actividades relevantes de forma significativa y con ello ha obtenido rendimientos de sus operaciones, entre las cuales sobresale la firma de nuevos contratos de compra-venta de energía con clientes directos y el cambio de proveedores de carbón, principal materia prima de San Felipe Energy, S.A.</p>	

Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias

4.4.1 Evaluación del control en subsidiarias

2/3

El monto de las ganancias reportadas en el estado de resultados del Ingenio por la participación en San Felipe Energy, S.A. al 31 de diciembre de 2017 es por Q11,293,250.

Subsidiaria Maquinaria San Miguel, S.A.

Ingenio San Martín, S.A. es propietario del 60% del capital pagado de Maquinaria San Miguel, S.A. al 31 de diciembre de 2017.

Fue constituida el 2 de enero de 2017, principalmente para prestar servicios de arrendamiento de vehículos al Ingenio, estos son utilizados para el transporte de la caña de azúcar desde el campo a los patios de la fábrica para su procesamiento. Los arrendamientos forman parte importante de los costos directos de la producción de azúcar del Ingenio.

El monto de las ganancias reportadas en el estado de resultados del Ingenio por la participación en Maquinaria San Miguel, S.A. al 31 de diciembre de 2017 es por Q1,866,307.

Al 31 de diciembre de 2017, el 87% de los ingresos reportados en el estado de resultados de Maquinaria San Miguel son provenientes de las operaciones con el Ingenio.

Resultado:

Se obtuvo evidencia que el Ingenio San Martín, S.A. tiene control sobre San Felipe Energy, S.A. y Maquinaria San Miguel, S.A., derivado del poder de derechos que le da la propiedad de las acciones de su capital pagado, además obtiene los rendimientos de sus operaciones, y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre los rendimientos de las subsidiarias.

Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias

4.4.1 Evaluación del control en subsidiarias

3/3

Al revisar los estados financieros de ambas subsidiarias, el Gerente Financiero observó que las políticas contables, financieras y operativas están alineadas y las controla la administración del Ingenio.

Conclusión:

Con base en la evidencia del control que ejerce el Ingenio sobre sus subsidiarias y de acuerdo con los requerimientos de contabilización que establece la NIIF 10, los estados financieros de San Felipe Energy, S.A. y Maquinaria San Miguel, S.A., serán incluidos en los estados financieros consolidados del Ingenio San Martín, S.A. al 31 de diciembre de 2017; éstos serán presentados como si se tratase de una sola entidad económica. **Referencia papel de trabajo 4.3 1/3**



Boris Daniel Ayala Pérez
Gerente Financiero

<i>Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias</i>	
4.4.2 Eliminación de inversión y patrimonio	1/3
Preparado por:	Fecha: 10 de enero 2018
Boris Daniel Ayala Pérez	Año terminado: 31 de diciembre de 2017

Objetivo:

- Documentar la eliminación del importe en libros de la inversión que tienen el Ingenio en cada subsidiaria y la parte del Ingenio en el patrimonio de cada subsidiaria.
- Determinar el patrimonio que le corresponde a la participación no controladora que se presentará como un componente separado en patrimonio de los estados financieros consolidados.
- Eliminar el monto de las ganancias por las participaciones que obtuvo el Ingenio en cada subsidiaria.

Alcance:

Cifras de los estados financieros separados del Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2017.

Información de las subsidiarias:

San Felipe Energy, S.A. (subsidiaria 1)	Ingenio 95%	Parte no controladora 5%	Total
Capital	A Q52,250,000	Q2,750,000	Q55,000,000
Saldo inicial utilidades retenidas	Q11,731,793	Q617,463	Q12,349,256
Utilidad neta del año 2017	B Q11,293,250	Q594,382	Q11,887,632
	Q75,275,043	Q3,961,845	Q79,236,888

La información del saldo inicial de las utilidades retenidas, se considera únicamente para la determinación del saldo que le corresponde a la parte no controladora. El Ingenio tiene el control y realiza transacciones con empresas relacionadas a partir del 2 de enero de 2017, por tal motivo no se elimina el saldo inicial de utilidades retenidas.

<i>Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias</i>	
4.4.2 Eliminación de inversión y patrimonio	2/3

Maquinaria San Miguel, S.A. (subsidiaria 2)	Ingenio 60%	Parte no controladora 40%	Total
Capital	C Q12,000,000	Q8,000,000	Q20,000,000
Utilidad neta del año 2017	D Q1,866,307	Q1,244,205	Q3,110,512
	Q13,866,307	Q9,244,205	Q23,110,512

Resultado:

A continuación la partida de eliminación correspondiente a los saldos de inversiones en acciones, patrimonio y ganancias por participación:

Partida de eliminación 1	Debe	Haber
Capital pagado de subsidiaria 1	A Q52,250,000	
Capital pagado de subsidiaria 2	D Q12,000,000	
Utilidad neta del año 2017 subsidiaria 1	C Q11,293,250	
Utilidad neta del año 2017 subsidiaria 2	E Q1,866,307	
Inversión en acciones subsidiaria 1		Q63,543,250
Inversión en acciones subsidiaria 2		Q13,866,307
Eliminación la inversión en acciones y utilidad neta del año 2017 en subsidiarias	Q77,409,557	Q77,409,557

El patrimonio que le corresponde a la parte no controladora se integra como sigue:

	En Patrimonio	En Resultados
En San Felipe Energy, S.A. (subsidiaria 1)	Q3,961,845	Q594,382
En Maquinaria San Miguel, S.A. (subsidiaria 2)	Q9,244,205	Q1,244,205
	Q13,206,050	Q1,838,587

Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias

4.4.2 Eliminación de inversión y patrimonio

3/3

Conclusión:

Con base en las cifras de los estados financieros separados de Ingenio San Martín y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2017, se preparó la partida de eliminación a incluir en la hoja técnica de consolidación y se determinó el patrimonio que le corresponde a la participación no controladora que se presentará como un componente separado en patrimonio de los estados financieros consolidados. **Referencia papel de trabajo 4.3 2/3**



Boris Daniel Ayala Pérez
Gerente Financiero

<i>Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias</i>	
4.4.3 Eliminación de saldos y transacciones con empresas relacionadas	1/4
Preparado por:	Fecha: 14 de enero 2018
Boris Daniel Ayala Pérez	Año terminado: 31 de diciembre de 2017

1) Eliminación 2: Pagaré e intereses

Al 31 de diciembre de 2017, Ingenio San Martín S.A. tiene cuentas por cobrar a San Felipe Energy, S.A. por Q57,250,000 que corresponde a un pagaré con fecha de vigencia del 1 de julio de 2017 y vencimiento el 30 de junio de 2018 con pago al vencimiento e intereses mensuales, a una tasa del 5.25% anual.

Durante el año 2017, Ingenio San Martín, S.A. registró en su estado de resultados ingresos por facturación de intereses a San Felipe Energy, S.A. de Q1,502,813 correspondiente a 6 meses de intereses, estos fueron cobrados el último día de cada mes vencido.

Partida de eliminación 2	Debe	Haber
Cuentas por pagar controladora	Q57,250,000	
Ingresos netos por intereses	Q1,502,813	
Cuentas por cobrar subsidiaria 1		Q57,250,000
Costo financiero por intereses de pagarés		Q1,502,813
Eliminación del pagaré e intereses entre relacionadas	Q58,752,813	Q58,752,813

2) Eliminación 3: Ganancia en venta de propiedades, planta y equipo

El 31 de octubre de 2017, Ingenio San Martín, S.A. vendió 10 camiones a Maquinaria San Miguel, S.A. por un monto de Q6,500,000, en la fecha de venta los camiones tenían un valor en libros de Q4,500,000.

Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias

4.4.3 Eliminación de saldos y transacciones con empresas relacionadas

2/4

El Gerente General indica al Gerente Financiero que los 10 camiones fueron comprados por Ingenio San Martín, S.A. el 23 de octubre de 2017 con un descuento especial de Q2,000,000 por parte de la agencia de vehículos por ser cliente un cliente exclusivo. Los camiones fueron adquiridos específicamente para vender a su empresa relacionada Maquinaria San Miguel, S.A., al realizar la venta se incrementaron Q2,000,000 por considerar que los camiones fueron vendidos a precio de mercado.

Al analizar lo indicado por el Gerente General, al eliminar la ganancia en venta de propiedades, planta y equipo se calculará un impuesto sobre la renta diferido activo, debido a que fiscalmente Maquinaria San Miguel, S.A. depreciará los camiones al valor de compra de Q6,500,000 en 5 años; sin embargo, en los estados financieros consolidados los mismos tienen un valor de Q4,500,000.

A continuación, el efecto en los períodos futuros por la eliminación de la ganancia en la venta de propiedades, planta y equipo; y el impuesto sobre la renta diferido activo:

Depreciación fiscal	Eliminación de la Ganancia	ISR diferido Activo
	Q2,000,000	Q500,000
Depreciación año 1	(Q400,000)	(Q100,000)
Depreciación año 2	(Q400,000)	(Q100,000)
Depreciación año 3	(Q400,000)	(Q100,000)
Depreciación año 4	(Q400,000)	(Q100,000)
Depreciación año 5	(Q400,000)	(Q100,000)
	<u>Q -</u>	<u>Q -</u>

<i>Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias</i>	
4.4.3 Eliminación de saldos y transacciones con empresas relacionadas	3/4

Partida de eliminación 3	Debe	Haber
Otros ingresos por ganancia en venta de propiedades, planta y equipo	Q2,000,000	
Impuesto sobre la renta diferido activo	Q500,000	
Propiedades, planta y equipo		Q2,000,000
Impuesto sobre la renta diferido beneficio		Q500,000
Eliminación de la ganancia en la venta de camiones entre relacionadas	<u>Q2,500,000</u>	<u>Q2,500,000</u>

3) Eliminación 4 y 5: Ingresos por facturación de servicios

Maquinaria San Miguel, S.A. facturó servicios por arrendamiento de vehículos a Ingenio San Martín, S.A. por Q125,192,844, el monto incluye un recargo de Q6,259,642 correspondiente al 5% de margen de ganancia.

Los vehículos arrendados son utilizados por Ingenio San Martín, S.A. para el transporte de la caña de azúcar desde el campo a los patios de la fábrica para su procesamiento, dicho arrendamiento forma parte de los costos directos de producción de azúcar. La política es registrar los inventarios de producto terminado de azúcar al costo promedio de producción.

En el 2017, el Ingenio reportó una producción de 46,307 toneladas métricas de azúcar, a un costo promedio de Q4,200 cada una; de este total se vendieron 15,291, la existencia al 31 de diciembre de 2017 es de 31,016 toneladas métricas.

Con la información proporcionada por el laboratorio de producción, el Gerente Financiero procede a calcular el recargo del 5% en el inventario final de producto terminado de azúcar al 31 de diciembre de 2017, de la siguiente manera:

Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias

4.4.3 Eliminación de saldos y transacciones con empresas relacionadas

4/4

Descripción	Tonelada métrica	Recargo del 5%
Producción de azúcar en el año 2017	46,307	Q6,259,642
Unidades vendidas de la producción 2017	(15,291)	(Q2,066,992)
Inventario final de producto terminado	31,016	Q4,192,650

Partida de eliminación 4	Debe	Haber
Ingresos netos por arrendamiento	Q125,192,844	
Costo de ventas		Q125,192,844
Eliminación de la facturación por servicios de arrendamiento de vehículos entre relacionadas	Q125,192,844	Q125,192,844

Partida de eliminación 5	Debe	Haber
Costo de ventas	Q4,192,650	
Inventario final estado de situación financiera		Q4,192,650
Eliminación del recargo en los inventarios de producto terminado de azúcar	Q4,192,650	Q4,192,650

4) Eliminación 6: Eliminación saldos por cobrar y pagar

Al 31 de diciembre de 2017, Maquinaria San Miguel, S.A. registra en sus estados financieros cuentas por pagar a Ingenio San Martín, S.A. por Q32,010,000, correspondiente a anticipos otorgados a cuenta. No se tiene firmado ningún pagaré por considerar el saldo pendiente de pago como saldos corrientes.

Partida de eliminación 6	Debe	Haber
Cuentas por pagar controladora	Q32,010,000	
Cuentas por cobrar subsidiaria 2		Q32,010,000
Eliminación de saldos por cobrar y pagar de saldos corrientes entre relacionadas	Q32,010,000	Q32,010,000

4.4.4 Hoja de trabajo para la consolidación de estados financieros

Preparado por: B. Ayala
Fecha: 20 enero 2018

INGENIO SAN MARTÍN, S.A. Y SUBSIDIARIAS
HOJA DE TRABAJO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

No.	Cuenta contable	Controladora		Subsidiaria 1		Subsidiaria 2		Eliminaciones		Minoría		EF consolidados	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Ref	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
1	ESTADO DE RESULTADOS												
2	Ventas netas		382,762,770		98,190,682		141,928,331	2,4	126,685,657				506,186,136
3	Costo de ventas	271,227,270		88,443,893		130,917,233		4	4,192,650				350,586,202
4	Gastos de administración	43,083,722		10,773,431		3,083,722							56,960,875
5	Costo financiero, neto	18,872,833		4,581,132		5,872,833		2	1,502,813				27,823,985
6	Otros gastos, neto	3,684,083		916,021		4,123,443		3	2,000,000				2,459,661
7	Participación en las inversiones		950,982										950,982
8	ISR corriente gasto	8,293,763		1,573,440		1,713,782							9,560,985
9	ISR diferido neto		8,863,712		984,857		1,343,712						9,004,857
10	Ganancia subsidiaria 1		11,283,250					1	11,283,250				
11	Ganancia subsidiaria 2		1,866,307					1	1,866,307				
12	Parte no controladora												
13	Utilidad neta del año (va a línea 19)	72,585,350		11,887,632		3,110,512							1,838,587
14	SUMAS	415,737,021	415,737,021	99,175,549	99,175,549	146,051,774	146,051,774		146,047,864				66,882,700
15	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO												
16	Saldo inicial controladora		136,767,800										136,767,800
17	Saldo inicial Subsidiaria 1				12,349,256								12,349,256
18	Saldo inicial Subsidiaria 2					28,403,003							28,403,003
19	Utilidad neta del año (viene de línea 13)		72,585,350		11,887,632		3,110,512						86,592,934
20	Saldo final utilidades retenidas (va a línea 45)	209,353,150		24,236,888		31,513,515							265,103,553
21	SUMAS	209,353,150	209,353,150	24,236,888	24,236,888	31,513,515	31,513,515		146,047,864				232,063,503
22	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
23	Efectivo	26,561,183		10,236,950		18,215,221							55,013,354
24	Cuentas por cobrar		177,101,544		142,171,261		28,927,658						348,200,464
25	Gastos pagados por anticipado		57,250,000		3,816,213		3,816,213						64,876,426
26	Cuentas por cobrar a relacionadas		130,287,200		16,285,432		32,010,000						178,582,632
27	Inventarios de producto terminado												
28	Inventarios de insumos y repuestos												
29	Activos biológicos												
30	Inversiones en acciones	205,834,812											205,834,812
31	Inversiones en subsidiaria 1	32,820,443											32,820,443
32	Inversiones en subsidiaria 2	13,866,307											13,866,307
33	Propiedades, planta y equipo, neto	268,737,257											268,737,257
34	Impuesto sobre la renta diferido activo	10,612,709		78,222,370		105,281,249							183,904,029
35	Préstamos bancarios a corto plazo		2,653,177										2,653,177
36	Préstamos bancarios a largo plazo	39,617,233		6,324,087									45,941,320
37	Porción corriente préstamos a largo plazo	16,472,153		19,073,559									35,545,712
38	Cuentas por pagar y gastos acumulados	104,458,182		19,872,301		108,432,813							232,763,396
39	Cuentas por pagar a relacionadas	32,010,000		57,250,000									89,260,000
40	Préstamos bancarios a largo plazo	255,080,881		41,437,385		62,927,373							359,425,439
41	Impuesto sobre la renta diferido activo	18,955,850		4,738,962		7,955,850							31,650,662
42	Capital pagado controladora	174,250,000											174,250,000
43	Capital pagado subsidiaria 1		55,000,000										55,000,000
44	Capital pagado subsidiarias 2												
45	Reserva legal	18,967,055		3,721,903		20,000,000							22,204,277
46	Utilidades retenidas (viene de línea 20)	209,353,150		24,236,888		3,110,512							215,392,293
47	Superávit por revaluaciones	118,250,401		17,894,125									136,144,526
48	Parte no controladora												13,206,050
49	SUMAS	986,794,705	986,794,705	249,549,190	249,549,190	202,541,967	202,541,967		300,057,864				1,266,523,655

Referencias:

La eliminación de la inversión y patrimonio se encuentra en el papel de trabajo 4.4.2
La eliminación de saldos y transacciones con empresas relacionadas se encuentra en el papel de trabajo 4.4.3

4.5 Carta de finalización de los procedimientos de consolidación al Gerente General

Ingenio San Martín, S.A.

Guatemala, 30 de enero de 2018

Licenciada
Ligia Elena Payes Letran
Gerente General

Estimada Licenciada Payes:

Es un gusto saludarla deseándole éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que fueron concluidos todos los procedimientos aplicables en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017 de Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias de conformidad con la NIIF 10.

A continuación encontrará un informe que incluye un juego de estados financieros consolidados, los cuales comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados integrales, y sus notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Atentamente,



Boris Daniel Ayala Pérez
Gerente Financiero
Ingenio San Martín, S.A.

4.6 Presentación de Estados Financieros Consolidados

Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias

Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2017

Índice del Contenido

Estado Consolidado de Situación Financiera
Estado Consolidado de Resultados Integrales
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias
Estado Consolidado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2017
(Cifras expresadas en quetzales)

	2017
	Q
Activos	
No corrientes	
Activos biológicos (nota 4)	68,953,326
Inversiones en acciones (nota 5)	32,920,443
Propiedades, planta y equipo, neto (nota 6)	450,240,876
Impuesto sobre la renta diferido (nota 7)	13,765,886
Total activos no corrientes	<u>565,880,531</u>
Corrientes	
Efectivo (nota 8)	55,013,354
Cuentas por cobrar (nota 9)	348,200,464
Inventarios (nota 10)	156,631,607
Activos biológicos (nota 4)	136,981,486
Gastos pagados por anticipado (nota 11)	3,816,213
Total activos corrientes	<u>700,643,124</u>
	<u>1,266,523,655</u>
Pasivos y Patrimonio	
Patrimonio de los accionistas	
Capital pagado (nota 12)	174,250,000
Reserva legal	22,204,277
Utilidades retenidas	215,392,293
Superávit por revaluación	136,144,526
Parte no controladora	13,206,050
Total patrimonio	<u>561,197,146</u>
No corrientes	
Préstamos bancarios a largo plazo (nota 13)	359,425,439
Impuesto sobre la renta diferido (nota 7)	31,650,662
Total pasivos no corrientes	<u>391,076,101</u>
Van	<u>391,076,101</u>

Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias
 Estado Consolidado de Situación Financiera
 Al 31 de diciembre de 2017
 (Cifras expresadas en quetzales)

	2017 Q
Vienen	<u>391,076,101</u>
Corrientes	
Cuentas por pagar y gastos acumulados (nota 14)	232,763,396
Préstamos bancarios a corto plazo (nota 13)	45,941,300
Porción corriente de préstamos a largo plazo (nota 13)	35,545,712
Total pasivos corrientes	<u>314,250,408</u>
Total pasivos	<u>705,326,509</u>
	<u>1,266,523,655</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

El infrascrito perito contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, con el número 4101805-8 CERTIFICA: Que ha registrado las operaciones contables de Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias por el período terminado al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y que el presente Estado Consolidado de Situación Financiera refleja razonablemente la situación financiera de la empresa.



Alex Iván Paz
Representante Legal



Boris Daniel Ayala Pérez
Gerente Financiero

Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias
Estado Consolidado de Resultados Integrales
Año terminado el 31 de diciembre de 2017
(Cifras expresadas en quetzales)

	2017
Ventas netas (nota 15)	506,186,136
Costo de ventas	<u>(350,588,202)</u>
Utilidad bruta	155,597,934
Gastos de operación	
De administración (nota 16)	<u>(56,960,875)</u>
Utilidad en operación	98,637,059
Costo financiero, neto (nota 17)	(27,823,985)
Otros gastos, neto (nota 18)	(2,456,661)
Ganancia por participación de otras inversiones en acciones (nota 5)	<u>950,982</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	69,307,395
Impuesto sobre la renta (nota 19)	
Corriente	(9,580,965)
Diferido beneficio	<u>9,004,857</u>
Gasto de impuesto sobre la renta	<u>(576,108)</u>
Utilidad neta	68,731,287
Parte no controladora	(1,838,587)
Utilidad neta del año	<u>66,892,700</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

El infrascrito perito contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, con el número 4101805-8 CERTIFICA: Que ha registrado las operaciones contables de Ingenio San Martín, S.A. y Subsidiarias por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y que el presente Estado Consolidado de Resultados Integrales refleja razonablemente la situación financiera de la empresa.



Alex Iván Paz
Representante Legal



Boris Daniel Ayala Pérez
Gerente Financiero

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Año terminado el 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en Quetzales)

1 Entidad que Reporta

Ingenio San Martín, S.A. (el "Ingenio") Se constituyó el 23 de febrero de 1983 bajo las leyes de la República de Guatemala para operar por tiempo indefinido. Su actividad principal consiste en la producción y venta de azúcar en el mercado local e internacional; así como la venta en el mercado local de otros derivados de su proceso productivo. También produce y comercializa energía eléctrica a grandes usuarios a través del mercado mayorista; además produce y comercializa alcohol.

El Ingenio realiza sus operaciones en las siguientes localidades:

Oficinas administrativas:

15 avenida 2-10, zona 10, Departamento de Guatemala, de la República de Guatemala.

Plantas productivas de azúcar, energía eléctrica y alcohol:

Km 95 Carretera al Pacífico, Santa Lucía Cotzumalguapa, Departamento de Escuintla, de la República de Guatemala.

El Ingenio es accionista mayoritario de las subsidiarias que se detallan a continuación:

Subsidiaria	Fecha de constitución	% de capital
San Felipe Energy, S.A.	01 de agosto de 2016	95
Maquinaria San Miguel, S.A.	02 de enero de 2017	60

Los estados financieros de estas compañías se consolidan con el Ingenio San Martín, S.A., debido a que estas operan bajo una administración común y sus políticas contables, financieras y operativas las controla la administración del Ingenio.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Además, de estar bajo control y administración común, también tienen como actividades principales la producción de azúcar y otros productos relacionados, por lo tanto, la administración considera apropiado preparar estados financieros consolidados que incluyen la información financiera de estas empresas.

Todas las compañías antes mencionadas serán referidas colectivamente de aquí en adelante como el "Grupo". La Compañía controladora es Ingenio Magdalena, S.A.

En el curso ordinario de sus operaciones se realizan transacciones significativas con compañías relacionadas a precios previamente acordados, sobre una base de plena competencia.

2 Bases de Preparación

a Bases de Contabilización

Los estados financieros consolidados adjuntos se prepararon de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB). Las políticas de contabilización se detallan en la nota 3.

b Moneda de Presentación

Los estados financieros y sus notas se presentan en quetzales, que es la moneda de reporte y la moneda de curso legal de la República de Guatemala. Toda la información se presenta en quetzales. Al 31 de diciembre de 2017, el tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala y del mercado bancario de divisas estaba alrededor de Q7.34477.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

c Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Administración realice juicios y estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la información sobre los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos asociados se revisan periódicamente. Los cambios en las estimaciones contables se reconocen en el período contable en el que tiene lugar el cambio; o en el período en el que tiene lugar el cambio y los futuros, si afectase a varios períodos.

d Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros.

Se cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo que tiene la responsabilidad general por la supervisión financiera de todas las mediciones significativas del valor razonable y que reporta directamente al Consejo de Administración.

Esta función de supervisión revisa por lo menos una vez al año las variables no observables significativas y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, para medir los valores razonables, el equipo de valoración evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valorizaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Los asuntos de valoración significativos se informan al Consejo de Administración.

3 Políticas Significativas de Contabilidad

Las políticas contables que se detallan a continuación se aplicaron consistentemente por cada compañía incluida en la consolidación:

a Bases de Consolidación

i. Los estados financieros consolidados que se adjuntan incluyen los activos, pasivos, patrimonio, resultados de operación y flujos de efectivo de las compañías detalladas en la nota 1, las que operan bajo una administración y control común.

ii. Subsidiarias

Son aquellas compañías controladas por el Ingenio. Los estados financieros de las subsidiarias se incluyen en los estados financieros consolidados desde cuando inició el control y hasta cuando este finaliza.

iii. Transacciones eliminadas en la consolidación

Los saldos y transacciones entre compañías y cualquier resultado no realizado y el gasto resultado de las transacciones entre compañías, se eliminan en la preparación de los estados financieros consolidados.

iv. Participación no controladora

La participación no controladora mide a la participación de los activos netos identificables de la adquirida a la fecha de la adquisición.

b Moneda Extranjera

Transacciones, activos y pasivos monetarios en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda de reporte utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a la fecha de reporte se re expresan a la moneda de reporte utilizando el tipo de cambio vigente a esa fecha.

c Inventarios

Los inventarios se miden al costo o a su valor realizable neto, el que sea menor. El costo se establece aplicando los métodos siguientes:

- Azúcar y alcohol al costo promedio de producción.
- Insumos y repuestos, al costo promedio de compra.
- Inventarios en tránsito, al precio de factura más gastos relacionados.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y/o los necesarios para llevar a cabo su venta.

d Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones en las que se tiene una participación mayor al 20% pero menor al 50% del capital pagado de la empresa emisora, se registran bajo el método de participación. Este método consiste en incrementar o disminuir el valor de la inversión en la parte proporcional de las ganancias o pérdidas de la emisora. Las inversiones con una participación menor al 20% del capital pagado de la emisora se registran al costo.

e Propiedades, Planta y Equipo

i. Reconocimiento y medición

Los inmuebles, la maquinaria y el equipo agrícola se contabilizan a su valor revaluado usando el método de costo de reposición el cual lo determina un valuador independiente.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Bajo el método de revaluación las depreciaciones del monto revaluado se registran contra los resultados del año y al cierre del mismo año el valor de la depreciación se carga contra el superávit por revaluación con crédito a las utilidades retenidas.

Las utilidades o pérdidas por la venta de una partida de propiedad, planta y equipo se determinan comparando el precio de venta con el valor en libros del activo vendido; y se reconocen netas en otros ingresos (gastos) operativos en el estado de resultado consolidado.

ii. Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores se capitalizan sólo cuando es probable que representen los beneficios económicos futuros relacionados. Las reparaciones y mantenimiento continuos se reconocen como gastos en resultados cuando se incurren.

iii. Depreciación

La depreciación se contabiliza en los estados consolidados de resultados integrales bajo el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos incluidos como propiedades, planta y equipo.

iv. Valor residual

Se asigna un valor residual a las propiedades, planta y equipo, de conformidad con estudio técnico.

f Activos Biológicos

Estos activos consisten en plantaciones de caña de azúcar y caña de azúcar en punto de corte (caña en pie).

i. Plantaciones de caña

Los costos incurridos en renovación de siembra y preparación de tierras (plantaciones de caña de azúcar) se amortizan por el método de línea recta en un plazo de aproximadamente cinco años contados a partir del siguiente período contable en que se incurren.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

ii. Caña en pie

El valor razonable de la caña en pie se determina estimando el total de toneladas de caña de azúcar que se obtendrá de las hectáreas sembradas, multiplicadas por el precio de mercado por tonelada de caña a la fecha de reporte.

g Beneficios a Empleados

i. Indemnizaciones laborales

De acuerdo a lo establecido por el artículo 82 del Código de Trabajo de la República de Guatemala, los patronos tienen la obligación de pagar a todos sus empleados y trabajadores, en caso de despido injustificado, indemnización equivalente al sueldo de un mes por cada año trabajado a su servicio, o a sus beneficiarios en caso de muerte según el artículo 85 a) del mismo Código.

La política es pagar indemnizaciones laborales en todos los casos previstos por el Código de Trabajo, a razón de un sueldo por año acumulado de servicio, pagaderas al final de la relación laboral; entendiéndose por "sueldo" el promedio de los últimos seis meses del salario ordinario, más la doceava parte del último aguinaldo y bono 14, más el promedio de tiempo extraordinario y/o comisiones de los últimos seis meses.

ii. Aguinaldo y bono catorce

De acuerdo a lo establecido por la legislación laboral guatemalteca, los patronos tienen la obligación de pagar a todos sus empleados y trabajadores, aguinaldo y bono catorce equivalentes a un mes de sueldo para cada caso. El pago de aguinaldo y bono 14 debe realizarse en diciembre y julio de cada año.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

h Dividendos

Los dividendos se decretan conforme a la autorización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, rebajando la cuenta de utilidades retenidas y contabilizando una cuenta por pagar.

i Provisiones

Se reconoce una provisión en el estado consolidado de situación financiera si como resultado de eventos pasados se tiene una obligación presente legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable, y es probable que se requiera la salida de beneficios económicos para cancelar la obligación.

El valor estimado de esa provisión se ajusta a la fecha de reporte afectando los resultados del año.

j Reserva Legal

De acuerdo a los artículos 36 y 37 del Código de Comercio de la República Guatemala, toda sociedad deberá separar anualmente el cinco por ciento (5%) de las utilidades netas de cada ejercicio para formar la reserva legal, la que no podrá ser distribuida en forma alguna entre los accionistas sino hasta la liquidación de la sociedad; sin embargo, podrá capitalizarse cuando exceda del quince por ciento (15%) del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el cinco por ciento (5%) anual mencionado anteriormente.

k Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por ventas de productos en el giro normal del negocio se registran bajo el método contable de lo devengado, al valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir (por cobrar), netos de devoluciones, descuentos comerciales o rebajas por volumen de venta.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

l Reconocimiento de Costos y Gastos

Los costos y gastos se reconocen en el estado consolidado de resultados integrales, cuando se incurren; o sea por el método contable de lo devengado.

m Pagos por Arrendamientos

Los pagos realizados bajo los contratos de arrendamientos operativos se reconocen en los resultados del año bajo el método de línea recta durante el plazo del arrendamiento.

n Productos Financieros

Los productos financieros incluyen ingresos por intereses sobre el efectivo depositado en cuentas bancarias y ganancias por diferencial cambiario, los cuales se reconocen en el estado consolidado de resultados integrales por el método contable de lo devengado.

o Costos Financieros

Los costos financieros incluyen los gastos por intereses, pérdidas por diferencial cambiario y comisiones sobre préstamos bancarios y otras obligaciones, los cuales se reconocen en el estado consolidado de resultados integrales por el método contable de lo devengado.

p Impuesto sobre la Renta

El impuesto sobre la renta comprende el impuesto corriente y diferido. El impuesto corriente y el impuesto diferido se reconoce en resultados.

i. Corriente

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto que se espera pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando la tasa impositiva vigente a la fecha de reporte y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

ii. Diferido

Se reconoce un impuesto sobre la renta diferido sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos de reporte financiero y los valores utilizados para propósitos fiscales. La medición de los impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que resultarían de la manera en que se espera al final del período de referencia, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

El impuesto sobre la renta diferido se mide utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicar a las diferencias temporales cuando estas sean reversadas, con base en la legislación vigente o sustancialmente vigente a la fecha de reporte, para recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

El activo por impuesto sobre la renta diferido se reconoce sobre las diferencias temporales deducibles, si se determina que es probable que en el futuro haya utilidades gravables disponibles contra las cuales estas puedan ser utilizadas. En cada fecha de reporte se revisa y se reduce en la medida en que deje de ser probable que el beneficio del impuesto se realice.

q Determinación del Valor Razonable

Una serie de políticas y revelaciones contables requiere la determinación del valor razonable, para los activos y pasivos financieros. Cuando sea aplicable, información adicional sobre los supuestos hechos en la determinación de los valores razonables se revela en las notas específicas a ese activo o pasivo.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

i. Propiedades, planta y equipo

El valor razonable de los elementos de propiedades, maquinaria agrícola y equipo, está basado en el enfoque de mercado y los enfoques de costos usando los precios de mercado cotizados de un producto similar cuando están disponibles, y el costo de reposición depreciado en su caso. El costo de reposición depreciado refleja los ajustes por deterioro físico y obsolescencia funcional y económica.

ii. Activos biológicos

El valor razonable de la caña de azúcar en pie está basado en el precio de mercado de los volúmenes de azúcar recuperables estimados, neto de los costos de recolección y transporte. El valor razonable de la caña de azúcar en proceso de crecimiento está basado en el valor presente de los flujos netos de efectivo que se espera sean generados por la plantación en la madurez, en su mercado más importante, e incluye el potencial de transformación biológica adicional y los riesgos asociados al activo.

iii. Cuentas por cobrar comerciales y otras

El valor razonable de las cuentas por cobrar comerciales está estimado al valor razonable de los flujos de efectivo futuros descontados a una tasa de interés de mercado a la fecha de medición. Las cuentas por cobrar a corto plazo, sin tasa de interés establecida se miden al importe de la factura original si el efecto del descuento no es importante. El valor razonable se determina en el reconocimiento inicial y a efectos de divulgación, en cada fecha de presentación de informe anual.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

iv. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se miden a su valor razonable en el reconocimiento inicial y para propósitos de revelación, en cada fecha de reporte. El valor razonable se determina con base en el valor presente de los flujos de efectivo de capital e intereses, descontados al tipo de interés de mercado a la fecha de medición.

r Eventos Subsecuentes

La administración no tiene conocimiento de algún evento entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros autorizados, o su revelación en las notas de los mismos.

4 Activos Biológicos

El resumen de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Q
No corriente:	
Activos al costo:	
Plantaciones de caña i)	68,953,326
Corriente:	
Activos al valor razonable:	
Caña en pie en el punto de cosecha ii)	136,981,486
	<u>205,934,812</u>

- i. Las plantaciones de caña están registradas al costo y se integran por los desembolsos incurridos en renovación, siembra y preparación de tierras y se amortizan por el método de línea recta en un plazo de aproximadamente cinco años (vida útil estimada en la industria) a partir del período contable en que se incurren.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- ii. Al 31 de diciembre de 2017 los activos biológicos se integran por 16,000 hectáreas de caña en pie en el punto de cosecha respectivamente, con un rendimiento de aproximadamente 197 libras por tonelada de azúcar registradas al valor razonable, menos los costos estimados para ponerlos en el punto de venta. Al 31 de diciembre de 2017 las toneladas de caña de azúcar en su punto de corte ascendían a 779,633 y precios de mercado por tonelada de caña eran de Q175.70.

5 Inversiones

El resumen de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	% de participación	Q
En acciones:		
Valuada por el método de participación:		
Transporte de Energía, S.A. a)	25%	25,629,377
Valuadas al costo:		
Expogranel, S.A.		3,245,100
Transfosur, S.A.		2,801,713
Everseas, S.A.		1,244,253
		7,291,066
		32,920,443

- a) Al 31 de diciembre de 2017 se reconocieron ganancias por la participación de esta inversión por Q950,982.

6 Propiedades, Planta y Equipo, neto

El resumen y movimientos de esta cuenta al y durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017 se presentan a continuación:

	Q
Activos al costo histórico:	
Inmuebles	108,879,561
Maquinaria y equipo agrícola y de cogeneración	250,240,876
Mobiliario y equipo de oficina	45,024,088
Vehículos	67,536,131
(-) Depreciaciones acumuladas	(157,584,306)
Van	314,096,350

Notas a los Estados Financieros Consolidados

	Q
Vienen	314,096,350
Activos revaluados:	
Inmuebles	112,560,219
Maquinaria y equipo agrícola y de cogeneración	225,120,438
(-) Depreciaciones acumuladas	<u>(67,536,131)</u>
	<u>136,144,526</u>
	<u>450,240,876</u>

a) El resumen de la estimación de la vida útil de la propiedad planta y equipo se describe a continuación:

Descripción	Vida útil estimada en años	Valor residual
Inmuebles	30	5%
Maquinaria y equipo agrícola y de cogeneración	25	5%
Vehículos	8	10%
Mobiliario y equipo de oficina	3-5	0%

7 Impuesto sobre la renta diferido

El resumen y movimientos de esta cuenta al y durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017 se presentan a continuación:

	Q
Pasivos por impuesto sobre la renta diferido:	
Activos biológicos	(11,502,479)
Revaluaciones de propiedades, planta y equipo	(19,457,889)
Gastos pre-zafra	(452,548)
Participación en las ganancias de inversiones	<u>(237,746)</u>
	<u>(31,650,662)</u>
Activos por impuesto sobre la renta diferido:	
Propiedades, planta y equipo	500,000
Obsolescencia de inventarios de repuestos	7,922,608
Valor neto de realización inventarios	<u>5,343,278</u>
	<u>13,765,886</u>
Impuesto sobre la renta diferido, neto	<u>(17,884,776)</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

8 Efectivo

El resumen de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Q
Efectivo en bancos a)	54,921,329
Efectivo en caja	92,025
Total efectivo	55,013,354

a) Al 31 de diciembre de 2017 esta cuenta incluye sados en moneda extranjera por US\$1,426,089 convertidos al tipo de cierre (véase nota 2b).

9 Cuentas por Cobrar

El resumen de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Q
Clientes	141,448,670
Impuesto al valor agregado	85,554,545
Pagos a cuenta del impuesto sobre la renta	78,000,545
Impuesto de solidaridad	40,632,156
Funcionarios y empleados	2,564,548
	348,200,464

10 Inventarios

El resumen de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Q
Productos terminados:	
Azúcar	108,045,265
Melaza	15,452,561
Insumos y repuestos	28,978,896
Materiales en tránsito y otros	4,154,885
	156,631,607

11 Gastos Pagados por Anticipado

El resumen de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Q
Gastos pre-zafra	1,810,192
Arrendamientos a)	1,215,154
Seguros	790,867
	3,816,213

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- b) El arrendamiento pagado por anticipado se reconoce como un gasto en un periodo no mayor de doce meses.

12 Capital Contable

Al 31 de diciembre de 2017 el capital pagado se integra de la siguiente forma:

Acciones comunes	Valor nominal Q	Capital pagado Q
1,742,500	100	174,250,000

13 Préstamos Bancarios

El resumen de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017, se presenta a continuación:

	Q
<u>Préstamo Fiduciario:</u>	
Banco Industrial, S.A.	45,941,300
<u>Préstamo Sindicado:</u>	
Banco Industrial, S.A.	50,000,000
Banco Agromercantil de Guatemala, S.A.	50,000,000
Bancolombia, S.A.	50,000,000
<u>Préstamos Hipotecarios:</u>	
Banco G&T Continental, S.A.	105,587,459
Banco Agromercantil de Guatemala, S.A.	139,383,692
Total de préstamos bancarios	440,912,451
Menos: Préstamos bancarios a corto plazo	(45,941,300)
Porción corriente de préstamos a largo plazo	(35,545,712)
Total porción no corriente de préstamos bancarios	359,425,439

- a) El siguiente es un resumen de la amortización de los préstamos bancarios durante los próximos años:

	Q
2018	81,487,012
2019	105,454,487
2020	107,487,688
2021	146,483,264
	440,912,451

Notas a los Estados Financieros Consolidados

b) Préstamo bancario sindicado:

Al 31 de diciembre de 2017 se tiene contratado un préstamo bancario sindicado administrado por Banco Industrial, S.A. por un monto original de Q150,000,000. El préstamo bancario tiene una vigencia de 3 años con pagos de capital e intereses del 6% anual pagadero trimestralmente; el pago de capital tendrá un período de gracia de un año.

14 Cuentas por Pagar y Gastos Acumulados

El resumen de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Q
Proveedores locales	116,190,835
Proveedores del exterior	74,550,179
Impuestos y contribuciones	15,554,454
Impuesto sobre la renta por pagar	16,723,175
Deducciones a empleados	9,744,753
	<u>232,763,396</u>

15 Ventas

El resumen de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Q
Ventas al exterior:	
Azúcar	177,563,122
Alcoholes	36,450,000
	<u>214,013,122</u>
Ventas locales:	
Potencia y energía eléctrica	150,298,374
Azúcar	118,375,416
Arrendamientos	16,735,487
Otros	6,763,737
	<u>292,173,014</u>
Total de ventas	<u>506,186,136</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

16 Gastos de Administración

El resumen de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Q
Servicios de personal	25,545,551
Generales	12,154,554
Honorarios profesionales	7,545,454
Depreciaciones	6,545,545
Otros gastos de personal	5,169,771
	<u>56,960,875</u>

17 Costo Financiero, neto

El resumen de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Q
Gastos financieros:	
Intereses sobre préstamos bancarios	(22,124,208)
Diferencial cambiario	(7,545,475)
Comisiones bancarias	(2,846,246)
	<u>(32,515,929)</u>
Productos financieros:	
Diferencial cambiario	3,437,717
Intereses sobre depósitos bancarios	1,254,227
	<u>4,691,944</u>
Costo financiero, neto	<u>(27,823,985)</u>

18 Otros Gastos, neto

El resumen de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Q
Otros gastos:	
Pérdida en venta de activos fijos	<u>(3,044,967)</u>
Otros ingresos:	
Reclamos al seguro	311,829
Incentivos forestales	276,477
	<u>588,306</u>
	<u>(2,456,661)</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

19 Impuesto sobre la Renta Corriente

Las declaraciones juradas del impuesto sobre la renta del 2017 al 2014 están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales. El derecho del Estado para efectuar la revisión prescribe por el transcurso de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se produjo el vencimiento para el pago de la obligación.

Régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas

Las compañías del Grupo adoptaron el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas para la determinación del Impuesto sobre la Renta, que establece un tipo impositivo para 2017 del 25%.

Estas cifras difieren de las que resultarían de aplicar las tasas correspondientes a la utilidad antes del impuesto sobre la renta, según el resumen que se incluye a continuación:

	Q
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	69,307,395
Efecto de las partidas financieras para conversión a NIIF	<u>(52,198,667)</u>
	<u>17,108,728</u>
Impuesto sobre la renta aplicable (tasa impositiva 25%)	4,277,182
Efecto impositivo de:	
Rentas exentas	(1,291,129)
Gastos no deducibles	6,394,912
Impuesto sobre la renta aplicable a ganancias de capital (10%)	<u>200,000</u>
Gasto de impuesto sobre la renta corriente	<u>9,580,965</u>

CONCLUSIONES

1. Con base en la hipótesis planteada en la investigación, se confirma que una adecuada presentación y preparación de estados financieros consolidados en una empresa que produce azúcar conlleva: la aplicación de la normativa contable y marco conceptual vigente; realizar una evaluación del principio de control para determinar las entidades que consolidan en los estados financieros; y cumplir con los requerimientos de contabilización en el proceso de consolidación con base en la NIIF 10.
2. El Contador Público y Auditor al realizar la evaluación de control como único criterio de consolidación, debe considerar el poder de derechos sobre las subsidiarias, los rendimientos que obtiene de ellas, la capacidad de utilizar su poder sobre los rendimientos de las subsidiarias; además de la comprensión del propósito y diseño de su conformación, independientemente de su naturaleza.
3. Los estados financieros consolidados presentan información de un grupo económico de empresas como si fueran una sola entidad económica, cuando están administradas bajo un control común, esto le permite a los usuarios internos y externos medir el rendimiento financiero del grupo con terceros, generalmente tienen mayor significado para la toma de decisiones económicas de los accionistas, inversores, financiación con entidades bancarias, acreedores y otros sectores económicos.
4. Ante la necesidad de presentar información financiera consolidada, las empresas contratan los servicios de los profesionales de la contaduría pública y auditoría para desempeñar cargos importantes en la estructura financiera, es por ello que el Contador Público y Auditor debe contar con los conocimientos de la normativa contable vigente y los procedimientos para realizar una adecuada preparación de estados financieros consolidados.

RECOMENDACIONES

1. Que ante el constante desarrollo de la economía mundial y la necesidad de presentar información financiera consolidada, el Contador Público y Auditor debe actualizarse constantemente en relación a las normas NIIF, derivado de las modificaciones y emisión de nuevas normas contables por parte del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), especialmente en los procedimientos para la preparación de estados financieros consolidados, con ello proporcionar a los usuarios internos y externos información financiera transparente y comparable de los grupos económicos.
2. Que el Contador Público y Auditor como gerente financiero de la empresa, realice una evaluación de forma continua del control en las subsidiarias, en cada fecha de presentación de información financiera consolidada, esto significa evaluar nuevamente el control cuando haya un cambio en las circunstancias y hechos relevantes.
3. Actualizar los estados financieros consolidados del grupo económico por la adquisición o pérdida de control de empresas administradas bajo un control común, en cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridas con usuarios internos y externos.
4. Que grupos económicos de empresas que contratan los servicios profesionales del Contador Público y Auditor promuevan su constante capacitación, esto con el propósito de reforzar los conocimientos de la normativa contable vigente para preparar y presentar estados financieros consolidados y otros asuntos de gestión financiera.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. **Asamblea Nacional Constituyente.** Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas. Guatemala, Guatemala C.A. Tipografía Nacional. Año 1985.
2. **CENTENO, José Sebastián.** La Ética del Contador Público. Posadas Misiones, Argentina. Año 2014. 22 páginas.
3. **Congreso de la República de Guatemala.** Decreto 2-70, Código de Comercio y sus reformas.
4. **Congreso de la República de Guatemala.** Decreto 76-78 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado
5. **Congreso de la República de Guatemala.** Decreto 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.
6. **Congreso de la República de Guatemala.** Decreto 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas.
7. **Congreso de la República de Guatemala.** Decreto 42-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bonificación Anual Para Trabajadores del Sector Privado y Público.
8. **Congreso de la República de Guatemala.** Decreto 93-96, Ley General de Electricidad.
9. **Congreso de la República de Guatemala.** Decreto 1441, Código de Trabajo y sus reformas.

10. **Congreso de la República de Guatemala.** Decreto 15-98, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles
11. **Congreso de la República de Guatemala.** Decreto 72-2001, Ley de Colegiación Profesional Obligatoria.
12. **Congreso de la República de Guatemala.** Decreto 52-2003, Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable.
13. **Congreso de la República de Guatemala.** Decreto 20-2006, Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria.
14. **Congreso de la República de Guatemala.** Decreto 73-2008, Ley del Impuesto de Solidaridad.
15. **Congreso de la República de Guatemala.** Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto Sobre la Renta.
16. **Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala,** Código de Ética Profesional, año 2008, 10 páginas.
17. **Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala,** Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, año 2012, 11 páginas.
18. **Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).** Normas Internacionales de Información Financiera (el Libro Rojo 2017). El Marco Conceptual, las Normas NIIF, las Normas NIC, Interpretaciones CINIIF e Interpretaciones SIC, emitidas y vigentes a 1 de enero de 2017.

19. **Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).** Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), vigentes a partir del 1 de enero de 2017.
20. **Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IFAC).** Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, Año 2009.
21. **FERRADA VERGARA, Silvia Angélica.** El Contador Público y Auditor; Competencias actuales, y Formación entregada. Santiago de Chile, Chile. Año 2012. 14 páginas.
22. **Kruh Sanmiguel, María Fernanda.** La Subcontratación una alternativa para el desarrollo productivo de las Mipymes Colombianas, Bogotá 2014, 49 páginas.
23. **Meigs, Robert F. / Williams, Jan R. / Haka, Susan F.;** Contabilidad La Base Para Decisiones Gerenciales, undécima edición en inglés, traducida por Gladis Arango Medina, D'Vinni Editorial Ltda. Colombia 2012. p. 707
24. **Presidencia de la República de Guatemala (1998).** Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista. Acuerdo Gubernativo 299-98.
25. **RUIZ ORELLANA, Alfredo Enrique.** Términos Contables. Guatemala, Guatemala, C. A. Ediciones ALENRO. Año 2014. 5ª. Edición. 505 páginas.
26. **VILLAO CARRILLO, Leslie Elizabeth.** ¿Cómo debe ser un Auditor?. Guayaquil, Ecuador. Año 2011. 8 páginas. Instituto de Ciencias Matemáticas.

WEBGRAFÍA

27. Asociación de Azucareros de Guatemala. Consultado el 15 de enero de 2018. Recuperado de <http://www.azucar.com.gt/economia/>.

28. Asociación de Técnicos Azucareros de Guatemala. Consultado el 16 de enero de 2018. Recuperado de <https://www.atagua.org/que-es-atagua/>.
29. Centro Guatemalteco de Investigación y Capacitación de la Caña de Azúcar. Consultado el 18 de enero de 2018. Recuperado de <https://www.cengicana.org/publicaciones>.
30. Centro Guatemalteco de Investigación y Capacitación de la Caña de Azúcar. Consultado el 20 de enero de 2018. Recuperado de <https://www.cengicana.org/quienessomos>.
31. Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. Consultado el 22 de enero de 2018. Recuperado de <http://www.cpa.org.gt/quienessomos/>.
32. Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, Guatemala, C. A. Consultado el 30 de enero de 2018. Recuperado de <http://www.ccee.org.gt/mision-y-vision/>.
33. EXPOGRANEL, S.A. Consultado el 5 de febrero de 2018. Recuperado de <https://www.expogranel.com/>.
34. FUNDAZUCAR. Consultado el 8 de febrero de 2018. Recuperado de <http://www.fundazucar.org/historia/>.
35. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. Consultado el 15 de febrero de 2018. Recuperado de <http://www.igcpa.org.gt/quienessomos/vision-mision/>.